

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL -  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME  
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME**

Contralor de Bogotá	Diego Ardíla Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Yovanny Francisco Arias Guarín
Subdirectora de Fiscalización	Claudia Gómez Morales
Asesores	Alba Lucy Oviedo Muñoz
Equipo Auditor	Jaime Arturo Bautista Castelblanco Armando Rodríguez Ángel Gloria Amparo Arias Cristancho Cecilia Bonilla Briceño Jorge Yibe Marin Cárdenas Leonardo Rodríguez Briceño Omar Ricardo Calderón

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL .....</b>	<b>3</b>
• Concepto sobre Gestión y los Resultados .....	3
• Evaluación y revisión de la cuenta. ....	3
• Opinión sobre los Estados Contables .....	3
• Consolidación de Hallazgos .....	3
• Concepto sobre Fenecimiento .....	3
• Plan de Mejoramiento.....	3
<b>2. ANALISIS SECTORIAL .....</b>	<b>3</b>
2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ..	3
2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	3
2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	3
2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL .....	3
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD.....</b>	<b>3</b>
3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO .....	3
3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL .....	3
3.3. RESULTADOS DE AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES.....	3
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO .....	3
3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION .....	3
3.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	3
3.7 EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	3
3.8 ACCIONES CIUDADANAS.....	3
3.9 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....	3
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>3</b>

## **DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctor  
**LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ**  
Alcalde Local de Usme  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, especial o entidades con participación accionaria al Fondo de Desarrollo Local de Usme a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Se presentó como limitación en el trabajo de auditoría, mora en la entrega de la información por parte de la administración, lo cual afectó el alcance de la auditoría.

- **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

La gestión fiscal correspondiente a la vigencia 2011, fue evaluada bajo la Modalidad Regular; la auditoría comprendió la evaluación de Gestión y los Resultados de los objetivos y programas seleccionados, Balance Social, Estados Contables, Contratación, Ejecución Presupuestal, Gestión Ambiental, la revisión de las cuentas presentadas en las vigencias precitadas, las cuales se encontraron acordes a la normatividad vigente y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLU, como resultado de la evaluación del año 2011.

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO No 1  
EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS**

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	10,5
Balance Social	9,6
Contratación	11,1
Presupuesto	11,8
Gestión Ambiental	5,0
Estados Contables	10,0
<b>SUMATORIA</b>	<b>58%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá 2011

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO No 2  
CONCEPTO DE GESTION**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor de 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Fuente: Contraloría de Bogotá 2011

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte a diciembre 31 de 2011, se presenta que de cincuenta y dos (52 acciones), veintiocho (28) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, para lo cual el sujeto de control procederá a retirarlas del plan de mejoramiento consolidado; cinco (5) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentran diez y nueve (19) acciones, de las cuales 4 vencen el 5 de mayo de la actual vigencia, las restantes están en tiempo para su implementación, por lo cual no se tuvieron en cuenta para la evaluación del Plan de Mejoramiento.

El FDL Usme tuvo un rango de cumplimiento del 1.00, lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento, al no alcanzar una puntuación entre el 1,7 y 2 puntos, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 015 de 2010, expedida por la Contraloría de Bogotá. Situación que incide en la confiabilidad de los estados contables.

Respecto al Plan de Desarrollo, el FDLU ejecutó en el año 2011 (34) proyectos de Inversión por \$29.088.888.250, de los cuales se ejecutaron \$11.889.986.707, que corresponde al 43%. Se tomaron como muestra los programas de: Educación de calidad para vivir mejor, Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión para la vigencia 2011 que contaron con un presupuesto de \$8.065.922.316 del cual giraron \$1.496.203.681 el 18.54%. Se resalta el hecho que al culminar la vigencia FDL Usme de las 143 metas correspondientes a los 45 proyectos ha terminado 53 que corresponde al 37.06%. Se registran inconsistencias entre los diferentes informes presentados por el FDLU, los cuales se plasman en cuatro (4) hallazgos administrativos, uno con presunta incidencia disciplinaria.

En relación al Balance Social, el FDLU determino para la vigencia 2011, 15 metas por \$7.568.753.250, ejecutando solamente \$1.243.013.899 el 16,66%, para la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

atención del problema identificado. Se observó que el informe fue presentado acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., Resolución 007 de 2011, es decir se presentó con la estructura metodológica establecida, se incluye la reconstrucción de los problemas sociales, los instrumentos operativos para la solución de estos problemas y los resultados de la transformación de los mismos. Se detectó incumplimiento de metas e inconsistencia en la información, lo cual se registró en dos hallazgos administrativos, uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

A nivel general se concluye que el FDLU dio cumplimiento a la rendición de la cuenta anual 2011, en lo relacionado con su presentación de acuerdo con la Resolución 007 de 2011.

Respecto de la ejecución presupuestal, el FDLU contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2011 \$62.612.692, el 2.31% fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$61.171.760.497 (97.69%) a inversión, cuya ejecución fue del 46.79% (\$29.299.035.286). A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$6.737.446.196 que corresponden a una ejecución real del 10.76%.

Este ente de control considera que el FDLU, cumplió con lo reglamentado, por lo que se determina que la aplicación de las normas, en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones, se consideran confiables para la vigencia fiscal de 2011.

En relación con la evaluación de la contratación, se tomó una muestra de doscientos veintitrés contratos (223) contratos suscritos en la vigencia por un valor de \$27.952.613.886, seis (6) contratos terminados por un valor de \$4.873.364.076, que corresponde al 17.44%. Una vez evaluada la contratación, se verificó que en la muestra seleccionada, se acataron los principios señalados en la Constitución y la Ley, salvo los aspectos relacionados en los nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) tienen presunta incidencia disciplinaria y tres (3) presentan posible alcance fiscal.

Respecto a la gestión ambiental se resalta el ahorro en cuanto a los temas relacionados de los recursos hídricos y energéticos, y en cuanto al manejo de la recolección de residuos sólidos el FDL no ha tomado medidas para una política de ahorro que conlleve a la reducción en cuanto a producción y costo.

En cuanto a la inversión ambiental externa el FDL de Usme, no ha sido eficiente en la ejecución de los proyectos, ya que toda vez que se comprometieron recursos a diciembre de 2011, tan solo se empezaran a ejecutar en la siguiente vigencia.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Respecto a los Estados Contables, en nuestra opinión, por lo expresado en el informe de auditoría, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usme **no presentan** razonablemente, la situación financiera en sus aspectos significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas técnicas de contabilidad generalmente aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, lo que se refleja en cinco (5) hallazgos administrativos uno de los cuales tiene presunta incidencia disciplinaria.

Con base en lo descrito anteriormente, la información suministrada por la entidad, la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal y los resultados del examen, permite conceptuar que la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU, es **Desfavorable**.

- **Evaluación y revisión de la cuenta.**

Evaluada la cuenta de conformidad con la Resolución Reglamentaria 07 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, se encontró que el FDLU, cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos allí establecidos.

- **Opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron las siguientes fallas relacionadas básicamente con control interno como son:

El FDL Usme presentó en su Balance General a 31 de diciembre de 2011: Total Activo \$13.001.592.000, Total Pasivo mas Patrimonio \$45.371.596.000, información que no cumple con la Ecuación Patrimonial, es decir incumple las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables; además, de no coincidir con la registrada en el Libro Mayor y Balances. Se constató que los saldos presentados en el Balance General no fueron tomados fielmente de los Libros Oficiales de Contabilidad.

La cuenta Deudores- Ingresos No tributarios 1401: La Oficina Asesora Jurídica reporta \$0,00 pesos y la Oficina Asesora de Obras presenta una cartera por valor de \$519'067.422, observando que se registra sin clasificar, la edad de la cartera, lo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

que dificulta su interpretación, en notas no revelan el estado actual, dada la competencia a los Alcaldes Locales.

La cuenta Deudores- Avances y Anticipos 1420: Presenta anticipos por valor de \$663'217.474, entregados en vigencias anteriores sin legalizar, es el caso del Convenio 116 de 2010, con objeto de Mejoramiento Integral de la Malla Vial y el contrato 5200009-09 por concepto de la ejecución de Obra Colegio Distrital Chu.

La cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración 1424: El saldo de esta subcuenta presenta una diferencia de \$32.370'005.163, entre lo registrado por el FDLU, con lo reflejado en el Balance General, “Porción Corriente”, dejando sin incluir los recursos certificados por la Tesorería Distrital y las demás Operaciones Recíprocas; en consecuencia, no se muestra en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental afectando considerablemente el saldo de la cuenta Deudores, como lo establece la descripción y dinámica de las cuentas, los principios y las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables. Ver capítulo de la evaluación.

Cuentas de Orden Deudores – Derechos Contingentes 8120: Se presentó una diferencia de \$4'316.107, por no coincidir lo registrado por el FDL Usme, frente a lo reportado en Sivicof Balance General, igualmente no se tomó fielmente la cifra registrada del Libro Mayor y Balances. En notas no se indica el estado de avance de recuperación de los derechos contingentes.

Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes 9120: Esta cuenta presenta un saldo de \$1.092'633.455, cifra que no es confiable, toda vez que no coincide con el reporte de SIPROJWEB a 31 de diciembre de 2011, debido a que no se registraron los litigios y demandas en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por valor de \$133'909.762, observando que los responsables de este registro y conciliación no han tomado la debida capacitación del Manual Distrital para el Registro de las Contingencias Judiciales. En notas no se indica el estado actual.

Una vez aplicado el cuestionario de la Contraloría General de la República, se puede concluir que el sistema de control interno contable **no es confiable**, se carece de un sistema integrado de información y control que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, alejándose de la aplicación de los principios y normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, como se puede demostrar en los saldos reflejados en el Balance General los cuales no cumplen con la dinámica de las cuentas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usme **no presentan** razonablemente, la situación financiera en sus aspectos significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas técnicas de contabilidad generalmente aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública.

- **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. se establecieron 20 hallazgos administrativos, de los cuales 3 de ellos corresponden a hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$894.233.987, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 11 tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Procuraduría General de la Nación y/o Personería Distrital.

- **Concepto sobre Fenecimiento**

Teniendo en cuenta, que la gestión y resultados arrojó una ponderación del 58%, que la ubica en el rango desfavorable, el incumplimiento de algunas normas y la no presentación razonable de la situación financiera. La cuenta rendida por la entidad correspondiente a la vigencia 2011, no se fenece.

- **Plan de Mejoramiento**

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte a diciembre 31 de 2011, se presenta que de cincuenta y dos (52 acciones), veintiocho (28) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, para lo cual el sujeto de control procederá a retirarlas del plan de mejoramiento consolidado; cinco (5) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentran diez y nueve (19) acciones, de las cuales 4 vencen el 5 de mayo de la actual vigencia, las restantes están en tiempo para su implementación, por lo cual no se tuvieron en cuenta para la evaluación del Plan de Mejoramiento.

El FDL Usme tuvo un rango de cumplimiento del 1.00, lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento, al no alcanzar una puntuación entre el

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

1,7 y 2 puntos, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 015 de 2010, expedida por la Contraloría de Bogotá. Situación que incide en la confiabilidad de los estados contables.

El FDL Usme fue objeto de una auditoria por vía de Control Excepcional a la gestión de pagos, por concepto de honorarios a los Ediles de la Localidad de Usme, para lo cual la administración envió vía correo institucional a este ente de control, el plan de mejoramiento incorporando una acción de las tres detectadas en el informe de auditoria de la Contraloría General de la Republica, incumpléndose lo preceptuado en la Resolución Orgánica 5872 de 2007, expedida por la CGR, toda vez que a la fecha no se ha efectuado entrega oficial del Plan de Mejoramiento en mención y así emitir la conformidad al mismo.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, deberá consolidarse retirando las acciones cerradas, mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogotá, D. C,

---

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN**  
**Director para el Control Social y Desarrollo Local**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

## **ANALISIS SECTORIAL**

### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

#### **2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES**

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 3**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012**  
**TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

(\*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175 450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 4  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>938.813.137.919,01</b>	<b>100,86%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

### 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

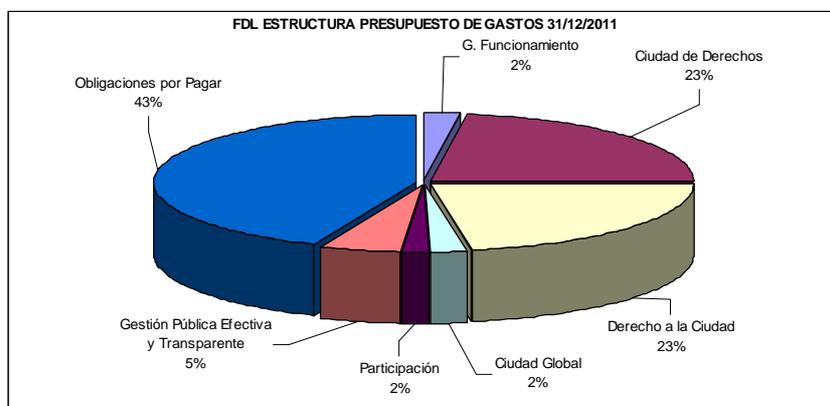
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

**CUADRO 5  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
<b>TOTAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>889.446.256.262,19</b>	<b>95,56%</b>	<b>499.777.011.278,84</b>	<b>53,69%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

**Grafica 1**



[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

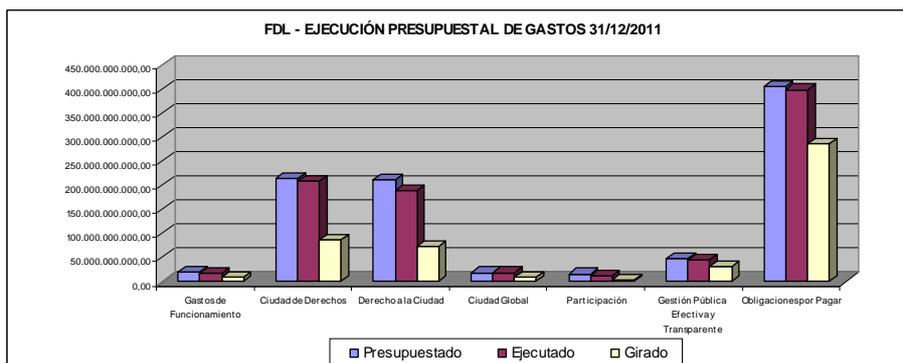
Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzó giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

**Grafica 2**



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

#### 2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

**CUADRO 6**  
**PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL**  
**DICIEMBRE 31 DE 2011**

<b>OBJETIVOS ESTRUCTURANTES</b>	<b>PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
<b>TOTAL</b>	<b>469.494.369.036,04</b>	<b>474.482.624.619,93</b>	<b>-4.988.255.583,89</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD**

#### **3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO**

En este componente se analizaron los planes, programas y proyectos en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, evaluando la adecuada planeación, la organización y la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos para la vigencia 2011.

El Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Usme definió cinco (5) Objetivos Estructurantes para el Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva para vivir mejor, Usme positiva, participativa y solidaria 2009-2012”*, los cuales se programo ejecutar a través de 39 programas y 45 proyectos, enmarcados dentro del Acuerdo 13 de 1998.

El Plan de Desarrollo tiene como objetivo *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Usme, enfatizando en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con un enfoque de derechos, poblacional y territorial, a través del fortalecimiento de la confianza, la participación, la corresponsabilidad ciudadana y la promoción de la integración urbano rural; que permita la consolidación de una localidad social y económicamente productiva, responsable con el ambiente y la biodiversidad, así como la integración y articulación de la administración pública, la ciudadanía y los organismos nacionales e internacionales. Una localidad positiva donde la administración impulse y dé ejemplo de solidaridad, respeto, reconciliación, diversidad, equidad de géneros, busque la convivencia ciudadana y apoye la reconstrucción del tejido social”*.

El Memorando de Encargo para la Auditoria Regular Ciclo I PAD 2012 determinó revisar los Objetivos Estructurantes “Ciudad de derechos y Derecho a la ciudad” y dentro de estos los programas “Educación de calidad para vivir mejor, Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión”, la evaluación se desarrollará a través de la información entregada por el FDLU y puesta a disposición a través de Sivicof, así como la información del Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, Ejecución Presupuesto, Registros Presupuestales - Consecutivo, con corte al 31 de diciembre de 2011.

El presupuesto determinado en la vigencia 2011 para los dos Objetivos Estructurantes fue de \$27.668.060.940 que corresponde al 86.16% del total del presupuesto de inversión. El Plan de inversiones se financia con los Ingresos Corrientes de las Transferencias de la administración central y Recursos de Capital provenientes de otros rendimientos de operaciones financieras.

Para la vigencia 2011, el FDLU determino un valor proyectado de \$31.623.070.000 para los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente, los cuales se distribuyeron a través de los siguientes programas y proyectos:

CUADRO 7  
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES POR PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011 FDLU

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	VALOR OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	VALOR PROGRAMA	PROYECTO	VALOR PROYECTO
1.CIUDAD DE DERECHOS	17.372.470.000	1. BOGOTÁ SANA	697.470.000	580. Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad	697.470.000
		3 FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD	100.000.000	430.Desarrollo de dotación de la infraestructura hospitalaria y centros de atención en salud	100.000.000
		4. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA	6.056.000.000	412. Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable.	6.056.000.000
		5. ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES	400.000.000	428. Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes	400.000.000
		6. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	2.431.000.000	432. Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre 433. Dotación a las IED de la localidad	86.000.000 2.345.000.000
		7. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS	1.505.000.000	435. Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes	1.505.000.000
		8. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS	1.131.000.000	436. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente	1.131.000.000
		9. DERECHO A UN TECHO	400.000.000	438. Apoyo al mejoramiento de vivienda urbano rural	400.000.000
		10. EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	550.000.000	440. Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental	550.000.000
		11. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	200.000.000	443. Gestión y apoyo de acciones convivencia, derechos humanos, democracia	200.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	VALOR OBJETIVO ESTRUCTURANTE.	PROGRAMA	VALOR PROGRAMA	PROYECTO	VALOR PROYECTO
		N			
		12. BOGOTÁ VIVA	1.330.000.000	445. Apoyo a los procesos culturales de la localidad 448. Fortalecimiento y apoyo a los procesos deportivos y recreativos de la localidad	780.000.000 550.000.000
		13. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	310.000.000	452. Apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad	310.000.000
		14. TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS	1.982.000.000	453. Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios, Casas Vecinales, Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil 460. Apoyo en acciones de bienestar a jóvenes y población vulnerable	350.000.000 1.632.000.000
		15. BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD.	80.000.000	464. Acciones de acompañamiento a la política distrital de diversidad	80.000.000
		16. BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.	200.000.000	470. Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad	200.000.000
2. DERECHO A LA CIUDAD	9.874.000.000	17. MEJOREMOS EL BARRIO	5.734.000.000	476. Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales 478. Gestión, construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	300.000.000 5.434.000.000
		20. AMBIENTE VITAL	413.000.000	512. Apoyo a la recuperación de las cuencas hidrográficas,	413.000.000
		21. BOGOTÁ RURAL	775.000.000	561. Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	775.000.000
		27. BOGOTÁ ESPACIO DE VIDA	1.400.000.000	582. Adquisición de predios, mejoramiento, rehabilitación y adecuación de parques de la localidad 569. Terminación y/o construcción de la infraestructura comunitaria local	900.000.000 500.000.000
		30. AMOR POR	682.000.000	571. Acciones de	682.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	VALOR OBJETIVO ESTRUCTURANTE.	PROGRAMA	VALOR PROGRAMA	PROYECTO	VALOR PROYECTO
		BOGOTÁ		concientización y cultura ciudadana	
		31. BOGOTÁ RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	790.000.000	572. Prevención, mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo	790.000.000
3. CIUDAD GLOBAL	535.000.000	33. FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	535.000.000	573. Apoyo a proyectos productivos de generación de ingresos a los habitantes de la localidad	535.000.000
4. PARTICIPACION	303.000.000	37. AHORA DECIDIMOS JUNTOS	303.000.000	575. Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación	303.000.000
5. GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.538.600.000	44. CIUDAD DIGITAL	30.000.000	576. Conectividad y sistematización para la gestión local	30.000.000
		45. COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODOS Y TODAS	265.000.000	577. Apoyo y fortalecimiento de los proyectos de comunicación	265.000.000
		48. GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL	170.000.000	578. Desarrollo del sistema de gestión documental archivística	170.000.000
		49. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	3.073.600.000	579. Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión  746. Pago honorarios, seguros de vida y medicina prepagada a los ediles de la localidad de Quinta	2.472.600.000  601.000.000

Fuente: SivicoF cuenta anual FDLU 2011, POAI.

Del cuadro anterior se observa que el objetivo con mayor porcentaje de recursos fue CIUDAD DE DERECHOS con el 54.94%, seguido de DERECHO A LA CIUDAD CON EL 31.22%, GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE con 11.19%, CIUDAD GLOBAL con el 1.69% y PARTICIPACION con el 0.96%. De igual manera los tres programas con mayores recursos para la vigencia 2011 fueron: 4. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA con \$6.056.000.000, seguido de 17. MEJOREMOS EL BARRIO con 5.734.000.000 y en tercer lugar 49. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL con \$ 3.073.600.000.

A continuación se presenta la ejecución de los proyectos y metas en la vigencia 2011 por parte del FDL Usme:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 8  
PROYECTOS Y METAS EJECUTADOS 2011FDLU

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
412	Mantener Restaurantes Escolares financiados por el fondo de desarrollo local.	46,13%	1.700.000.000	784.260.941
412	Suministrar Desayunos a 5.301estudiantes 2009	15,51%	463.000.000	71.807.917
412	Fortalecer el ciclo de menús de Hobis en la localidad	0,59%	480.000.000	2.817.361
412	Otorgar bonos de apoyo nutricional mujeres gestantes y/o lactantes durante 12 meses	3,30%	85.334.758	2.817.361
412	Entregar bonos alimentarios para indígenas, personas de la tercera edad, afrodescendientes, desplazados, mujeres, u hombres cabeza de familia	2,11%	38.000.000	800.000
412	Mantener Comedores Comunitarios	76,18%	3.001.349.300	2.286.466.550
412	Aumentar Canastas alimentarias población vulnerable urbana y rural	1,78%	45.000.000	800.000
412	Aumentar Unidades familiares prácticas de agricultura urbana	0,00%	150.000.000	0
TOTAL		18,20%	5.962.684.058	3.149.770.130
428	Apoyar Unidades Productivas	82,50%	100.000.000	82.500.000
428	Gestionar Espacios Reubicación vendedores ambulantes	0,00%	300.000.000	0
TOTAL		41,25%	400.000.000	82.500.000
430	Apoyar la infraestructura local de centros de salud	0,00%	100.000.000	0
TOTAL		0,00%	100.000.000	0
432	Desarrollar Encuentros De educación ambiental	42,30%	86.000.000	36.378.000
TOTAL		42,30%	86.000.000	36.378.000
433	Dotar IED Con materiales	0,00%	1.625.000.000	0
433	Dotar Aulas Especializadas	2,49%	723.600.000	18.020.000
TOTAL		1,25%	2.348.600.000	18.020.000
435	Promover Cupos a programas de educación superior	0,86%	1.261.818.250	10.835.124
TOTAL		0,86%	1.261.818.250	10.835.124
436	Reforzar I.E.D Locales	17,84%	400.000.000	71.346.556
TOTAL		17,84%	400.000.000	71.346.556
438	Mejorar Fachadas De la localidad	71,51%	80.000.000	57.211.666
TOTAL		71,51%	80.000.000	57.211.666
440	Promover Acción De separación de residuos en la fuente	0,00%	117.272.727	0
440	Apoyar Programas De reforestación	0,00%	432.727.273	0
TOTAL		0,00%	550.000.000	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
443	Implementar programas en sensibilización	100,00%	70.000.000	70.000.000
443	Crear Escuela de derechos humanos con énfasis en las problemáticas locales que promuevan la perspectiva étnica, de género, y juvenil.	100,00%	30.000.000	30.000.000
443	Atender Desplazados En atención complementaria y orientación integral	100,00%	100.000.000	100.000.000
TOTAL		100,00%	200.000.000	200.000.000
445	Apoyar iniciativas en proyectos de formación, investigación, creación y circulación artística.	99,78%	90.000.000	89.799.999
445	Apoyar Escuelas De formación artística	60,43%	100.000.000	60.433.332
445	Creación y dotación banco de ayudas técnicas. para el desarrollo de programas culturales	0,00%	128.400.000	0
445	Fortalecer Banco de Iniciativas Culturales	80,00%	129.200.000	103.360.000
445	Apoyar Semanas de patrimonio Cultural	42,22%	217.699.990	91.908.322
445	Apoyar Iniciativas para proyectos culturales	99,78%	10.000.000	9.977.778
445	Apoyar proyectos del Banco de iniciativas culturales	99,78%	80.000.000	79.822.221
445	Gestionar Casa de la Cultura	0,00%	13.600.000	0
TOTAL		60,25%	768.899.990	435.301.652
448	Apoyar iniciativas Deportivas comunitarias	0,00%	80.000.000	0
448	Apoyar Procesos deportivos y culturales de la juventud en territorios de la localidad	47,11%	470.000.000	221.440.120
TOTAL		23,56%	550.000.000	221.440.120
452	Entregar bonos alimentarios para personas en condición de discapacidad	0,00%	92.528.000	0
452	Fortalecer Banco de Ayudas Técnicas población en condición de discapacidad.	39,81%	198.063.624	78.850.700
TOTAL		19,91%	290.591.624	78.850.700
453	Apoyar HOBIS, FAMIS, jardines infantiles y casas vecinales con material didáctico.	0,00%	350.000.000	0
TOTAL		0,00%	350.000.000	0
460	Realizar Salidas al mar para niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.	84,62%	128.025.000	108.338.750
460	Vincular jóvenes en programas de uso formativo de tiempo libre	77,25%	304.000.000	234.840.000
460	Realizar Festivales Locales de juventud	77,25%	50.000.000	38.625.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
460	Capacitar jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos.	77,25%	40.000.000	30.900.000
460	Vincular jóvenes pandilleros a procesos de educación no formal.	77,25%	200.000.000	154.500.000
460	Apoyar Escuelas de saberes Con énfasis en lo productivo	52,00%	50.000.000	26.000.000
460	Atender adultos y adultas mayores mediante bonos tipo C	51,39%	1.093.500.000	561.909.333
TOTAL		71,00%	1.865.525.000	1.155.113.083
464	Desarrollar actividades marco de la política pública	74,00%	80.000.000	59.200.000
TOTAL		74,00%	80.000.000	59.200.000
470	Apoyar procesos de capacitación y organización de los grupos de mujeres de la localidad	50,00%	50.000.000	25.000.000
470	Apoyar iniciativas de generación de ingresos de dirigido a mujeres	50,00%	150.000.000	75.000.000
TOTAL		50,00%	200.000.000	100.000.000
476	Apoyar redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales.	100,00%	300.000.000	300.000.000
TOTAL		100,00%	300.000.000	300.000.000
478	Mantener metros carril de malla vial	21,75%	5.417.322.316	1.178.183.681
TOTAL		21,75%	5.417.322.316	1.178.183.681
512	Restauración Fuentes hídricas ríos, quebradas, nacedores y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras.	0,00%	122.248.910	0
512	Crear Observatorio Ambiental	0,00%	54.437.046	0
512	Realizar Eventos De integración interinstitucional al Sistema de Gestión Ambiental	0,00%	14.153.632	0
512	Generar Acciones de recuperación y conservación del suelo	0,00%	140.661.134	0
512	Apoyar Iniciativas sector rural	0,00%	81.499.278	0
TOTAL		0,00%	413.000.000	0
561	Apoyar veredas Mantenimiento de la malla vial	49,00%	400.000.000	195.999.039
561	Apoyar iniciativas ambientales urbanas rurales orientadas a mejorar las relaciones de los y las jóvenes de Usme con el entorno.	0,00%	77.250.000	0
561	Fortalecer productores agrícolas pertenecientes a agro redes, nutriendes y proyectos agroindustriales locales.	0,00%	38.000.000	0
561	Fortalecer ULATA Local	55,76%	260.000.000	144.982.729

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
TOTAL		26,19%	775.250.000	340.981.768
569	Construir salones comunales en predios ya existentes	65,21%	137.980.949	89.980.949
569	Comprar Predios para construcción de salones comunales	0,00%	166.110.002	0
569	Mantener salones comunales Durante los cuatro años	100,00%	35.989.998	35.989.998
TOTAL		55,07%	340.080.949	125.970.947
570	Aumentar frentes de seguridad En la localidad.	0,00%	439.314.000	0
570	Comprar elementos de dotación para la prevención del delito	0,00%	364.977.000	0
TOTAL		0,00%	804.291.000	0
571	Sensibilizar Personas talleres de convivencia	49,79%	280.900.000	139.859.998
TOTAL		49,79%	280.900.000	139.859.998
572	Capacitar personas prevención y atención de emergencias	29,40%	50.000.000	14.700.000
572	Contribuir obras de mitigación	71,67%	1.760.000.000	1.261.401.120
572	Apoyar situaciones de emergencia presentadas a nivel local	0,00%	300.000.000	0
TOTAL		33,69%	2.110.000.000	1.276.101.120
573	Formar personas formación técnica para el trabajo	78,75%	135.000.000	106.310.560
573	Ofrecer Personas egresadas de secundaria, técnicas, tecnológicas y universitarias	79,40%	199.999.996	158.808.565
TOTAL		79,08%	334.999.996	265.119.125
575	Fortalecer Instancias De participación	50,50%	199.300.000	100.650.000
575	Apoyar Procesos electorales	51,25%	2.000.000	1.025.000
575	Apoyar Medios de comunicación Alternativa	51,25%	20.000.000	10.250.000
575	Capacitar Personas en participación ciudadana	50,66%	24.800.000	12.562.500
575	Apoyar personas conformación y mantenimiento de redes sociales	54,63%	4.000.000	2.185.000
575	Apoyar Organizaciones comunitarias Obras con participación ciudadana	50,57%	39.800.000	20.125.000
575	Apoyar Proceso De construcción de presupuesto participativo	51,25%	10.000.000	5.125.000
575	Capacitar Personas Control Social	51,25%	2.000.000	1.025.000
TOTAL		51,42%	301.900.000	152.947.500
576	Conectar y sistematizar dependencias de la alcaldía local con la Junta Administradora Local	0,00%	28.044.060	0
TOTAL		0,00%	28.044.060	0
577	Proyectar y elaborar Periódicos 12 periódicos por año	41,06%	93.882.500	38.550.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
577	Difundir años de logros de la administración	40,01%	158.882.500	63.565.891
TOTAL		40,54%	252.765.000	102.115.891
578	Reconstruir sistema interno de gestión de archivo	40,80%	163.950.000	66.887.500
TOTAL		40,80%	163.950.000	66.887.500
579	fortalecer la descentralización Dependencias de la Alcaldía operando normalmente	69,51%	2.337.100.000	1.624.524.464
579	Reponer Porciento el parque automotor	100,00%	220.000.000	220.000.000
TOTAL		84,76%	2.557.100.000	1.844.524.464
580	Fortalecer microterritorios con el programa Salud a su casa. cada microterritorio	34,67%	60.000.000	20.800.000
580	Atender colegios con el programa salud al colegio	39,63%	351.310.000	139.209.250
580	Realizar campañas de preventivas contra vectores, roedores y campañas de aseo	40,91%	163.990.000	67.095.000
580	Atender personas en programas de promoción y prevención en salud visual, oral y auditiva	36,78%	120.950.000	44.480.000
TOTAL		38,00%	696.250.000	271.584.250
582	Construir Parques Barriales	42,98%	900.000.000	386.798.062
TOTAL		42,98%	900.000.000	386.798.062
746	Cancelar Honorarios De los ediles de la localidad	82,66%	601.000.000	496.809.518
TOTAL		82,66%	601.000.000	496.809.518
	<b>TOTAL</b>	<b>41,20%</b>	<b>31.770.972.243</b>	<b>12.623.850.855</b>

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, Ejecución presupuestal

Del cuadro anterior se desprende que en la vigencia 2011, la inversión del FDLU para los 34 proyectos ejecutados fue de \$31.770.972.243, de los cuales se ejecutaron \$12.623.850.855, que corresponde al 41.20%, hecho que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en la eficiencia, eficacia, en la economía y en la efectividad las políticas, los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva para vivir mejor, Usme positiva, participativa y solidaria 2009-2012”*, y como consecuencia incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos debe estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

El incumplimiento de las metas afecta el objetivo y los principios de mejoramiento y calidad de vida del Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva para vivir mejor, Usme positiva, participativa y solidaria 2009-2012”*, en cuanto a que las decisiones adoptadas por sus dirigentes sean justas y equitativas que conlleven a la *“la consolidación de una localidad social y económicamente productiva, responsable con el ambiente y la biodiversidad”* de sus

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

habitantes a través de la diversidad, la interculturalidad, la reconciliación, la paz y armonía; en el entendido que la calidad de vida y la convivencia ciudadana se determinan como un bien público que favorece el medio a una vida digna en un ambiente democrático en el marco de la defensa y protección de los derechos humanos. De igual manera afecta la Política Pública de Educación en el Distrito Capital, debido a que no se logran generar las condiciones necesarias para la población identificada y beneficiada en sus planes de inversión que pueda desarrollar su proyecto de vida en un entorno sano y armónico.

### 3.1.1. Objetivos Estructurantes

#### 3.1.1.1. Ciudad de Derechos

Para la vigencia fiscal 2011 contó con un presupuesto de \$16.208.656.874, que corresponden al 54.94% del presupuesto de inversión Directa, con una ejecución de \$16.028.123.653 que corresponden al 98,42%. Dichos recursos se destinaron para realizar 14 programas los cuales contienen 18 proyectos. La ejecución presupuestal de los giros fue de \$6.334.349.343 del total de los recursos la cual corresponde al 38%, por cuanto los proyectos 440, 453 y 570 no se ejecutaron y los proyectos 412, 428, 430, 433, 445, 448, y 452 se ejecutaron parcialmente como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 9

PROYECTOS OBJETIVO 01 CIUDAD DE DERECHOS FDLU 2011

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
1. BOGOTÁ SANA	580. Apoyo a programas de promoción y prevención integral en salud a los habitantes de la localidad	696.250.000	696.250.000	100	273.384.250	39,27
3 FORTALECIMIENTO Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD	430.Desarrollo de dotación de la infraestructura hospitalaria y centros de atención en salud	100.000.000	100.000.000	100	0	0
4. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA	412. Programas de asistencia nutricional a la población vulnerable.	5.956.000.000	5.927.576.348	99,52	3.151.132.769	52,91
5. ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA	428. Apoyo para la reubicación de vendedores ambulantes	400.000.000	398.599.515	99,65	82.500.000	20,63

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES						
6. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	432. Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre	86.000.000	85.840.000	99,81	36.378.000	42,3
	433. Dotación a las IED de la localidad	2.345.000.000	2.340.061.812	99,79	16.220.000	0,69
7. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODOS	435. Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes	1.261.818.250	1.261.818.250	100	10.835.124	0,86
8. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE COLEGIOS	436. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente	400.000.000	392.732.975	98,18	71.346.556	17,84
9. DERECHO A UN TECHO	438. Apoyo al mejoramiento de vivienda urbano rural	80.000.000	80.000.000	100	57.166.666	71,46
10. EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	440. Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental	550.000.000	445.000.000	80,91	0	0
11. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	443. Gestión y apoyo de acciones convivencia, derechos humanos, democracia	200.000.000	200.000.000	100	200.000.000	100
12. BOGOTÁ VIVA	445. Apoyo a los procesos culturales de la localidad	780.000.000	773.999.990	99,23	562.051.652	72,06
	448. Fortalecimiento y apoyo a los procesos deportivos y recreativos de la localidad	550.000.000	543.259.593	98,77	288.412.369	52,44
13. Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	452. Apoyo a programas y proyectos de inclusión social y desarrollo de capacidades laborales a personas en condición de discapacidad	308.063.624	303.191.624	98,42	78.850.700	25,6

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
14. TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS	453. Mejoramiento y apoyo a los Hogares Comunitarios, Casas Vecinales, Jardines Infantiles y Centros de Desarrollo Infantil	350.000.000	343612441	98,17	0	0
	460. Apoyo en acciones de bienestar a jóvenes y población vulnerable	1.865.525.000	1.856.181.105	99,5	1.309.253.083	70,18
15. BOGOTÁ RESPETA LA DIVERSIDAD.	464. Acciones de acompañamiento a la política distrital de diversidad	80.000.000	80.000.000	100	59.200.000	74
16. BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.	470. Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad	200.000.000	200.000.000	100	100.000.000	50
TOTALES		16.208.656.874	16.028.123.653	98,44	6.296.731.169	38

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011 CB0103

Como se puede observar, la ejecución presupuestal de los proyectos del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos se determina como Deficiente.

### 3.1.1.2. Derecho a la ciudad

Durante la vigencia fiscal de 2011, este Objetivo Estructurante tuvo un presupuesto de \$8.526.222.316 que corresponde al 31,22%, del presupuesto de inversión Directa, con una ejecución de \$6.201.203.116 los recursos se destinaron para realizar 5 programas que contienen en total 7 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 93,08% del total de los recursos de la vigencia 2011. El presupuesto de los giros fue de \$2.612.634.458 que corresponde al 48,18%, por cuanto el proyecto 512 no tuvo giros en la vigencia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 10  
PROYECTOS OBJETIVO 02 DERECHO A LA CIUDAD FDLU 2011

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
17. MEJOREMOS EL BARRIO	476. Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales	300.000.000	300.000.000	100	300.000.000	100
	478. Gestión, construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	5.417.322.316	3.141.428.844	57,99	1.178.183.681	21,75
20. AMBIENTE VITAL	512. Apoyo a la recuperación de las cuencas hidrográficas,	413.000.000	412.999.996	100	0	0
21. BOGOTÁ RURAL	561. Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	775.000.000	726.279.397	93,71	340.981.768	44
27. Bogotá espacio de vida	582. Adquisición de predios, mejoramiento, rehabilitación y adecuación de parques de la localidad	900000000	899859730	99,98	386798062	42,98
	569. Terminación y/o construcción de la infraestructura comunitaria local	440.000.000	439.735.149	99,94	125.970.947	28,63
30. Amor por Bogotá	571. Acciones de concientización y cultura ciudadana	280.900.000	280.900.000	100	280.700.000	99,93
TOTALES		8.526.222.316	6.201.203.116	93,08	2.612.634.458	48,18

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011 CB0103

De conformidad con lo anotado anteriormente la ejecución presupuestal de los proyectos del Objetivo Estructurante Derecho a la ciudad se determina como Deficiente.

### 3.1.1.3. Ciudad Global.

El Objetivo Ciudad Global para la vigencia fiscal 2011 contó con un presupuesto de \$445.000.000 que corresponde al 1.69% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 1 programas que contienen 1 proyecto. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 97,53 que corresponde a \$433.995.336 y la ejecución por autorización de giros fue de \$311.644.124, el 70,03.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 11  
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO 03 CIUDAD GLOBAL FDLU 2011

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
33. Fomento para el desarrollo económico	573. Apoyo a proyectos productivos de generación de ingresos a los habitantes de la localidad	445.000.000	433.995.336	97,53	311.644.124	70,03
<b>TOTALES</b>		445.000.000	433.995.336	97,53	311.644.124	70,03

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011 CB0103

Con base en lo anterior la ejecución del proyecto de inversión 573 para la vigencia se determina como deficiente

#### 3.1.1.4. Participación.

El Objetivo Participación para la vigencia fiscal 2011 contó con un presupuesto de \$301.900.000 que corresponde al 0.96% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 1 programa que contiene e 1 proyecto. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 100.00% del total de los recursos de la vigencia 2011 y la ejecución por autorización de giros fue del 50,62%, es decir \$152.812.500, por lo tanto la ejecución del proyecto 575 se determina como deficiente.

CUADRO 12  
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO 04 PARTICIPACIÓN FDLU 2011

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
37. Ahora decidimos juntos	575. Apoyo y fortalecimiento a los espacios locales de participación	301.900.000	301.900.000	100	152.812.500	50,62
<b>TOTALES</b>		301.900.000	301.900.000	100	152.812.500	50,62

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011 CB0103

#### 3.1.1.5. Gestión pública efectiva y transparente

El Objetivo Gestión pública efectiva y transparente para la vigencia fiscal 2011 contó con un presupuesto de \$3.607.109.060 que corresponde al 11.19% del presupuesto de inversión Directa, para realizar 4 programas que contienen 5 proyectos. La ejecución presupuestal del objetivo fue del 90,65% del total de los recursos de la vigencia es decir \$3.431.997.469 y la ejecución por autorización de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

giros fue del 47,33%, es decir \$2.516.164.456, por lo tanto la ejecución de los proyectos se determina como deficiente.

CUADRO 13  
EJECUCIÓN PROYECTOS OBJETIVO 05 GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE FDLU 2011

PROGRAMA	PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN PPTAL PROYECTO	VALOR GIROS	% GIROS
44. Ciudad digital	576. Conectividad y sistematización para la gestión local	28.044.060	28.044.060	100	0	0
45. COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODOS Y	577. Apoyo y fortalecimiento de los proyectos de comunicación	252.765.000	172.281.632	68,16	102.115.891	40,4
48. Gestión documental integral	578. Desarrollo del sistema de gestión documental archivística	168.200.000	168.200.000	100	69.481.250	41,31
49. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	579. Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión	2.557.100.000	2.550.471.777	99,74	1.847.757.797	72,26
	746. Pago honorarios, seguros de vida y medicina prepagada a los ediles de la localidad de Quinta	601.000.000	513.000.000	85,36	496.809.518	82,66
TOTALES		3.607.109.060	3.431.997.469	90,65	2.516.164.456	47,33

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011 CB0103

En resumen, durante la vigencia 2011, el Plan de Desarrollo contó con recursos por \$29.088.888.250 de los cuales se ejecutaron \$26.397.219.574, el 96,07% con autorización de giros por \$11.889.986.707, el 43%, lo cual determina la ejecución de los proyectos como deficiente.

### 3.1.3 Hallazgo Administrativo

En la evaluación del Plan de Desarrollo de la vigencia se observó incumpliendo en la ejecución de varias metas de los proyectos 430, 440, 453, 512, 570, 576 412, 428, 433, 445, 448, 452, 561, 569 y 572:

1- En la información de la ejecución presupuestal se registran 6 proyectos y 14 metas con autorización de giro cero pesos (0.00%), situación que se presenta en los proyectos 430, 440, 453, 512, 570, y 576 y en las metas de los proyectos 412,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

428, 433, 445, 448, 452, 561, 569 y 572, los cuales contaron con una asignación para la vigencia de \$5.039.537.106 lo que equivale al 15.86% del total asignado.

2- De otra parte, de una asignación total para inversión de \$31.770.972.243 solo se giraron recursos por \$12.623.850.855, equivalentes al 41,20%, de los cuales se materializó \$2.037.742.764, equivalente al 6.41%, hechos que se traducen en una baja ejecución presupuestal que incide directamente en la ejecución física de los proyectos y metas y por ende en el cumplimiento de los objetivos del Plan de desarrollo como lo son el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la consolidación de una localidad social y económicamente productiva, responsable con el ambiente y la biodiversidad.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

#### 3.1.4. Hallazgo administrativo

Revisados los informes presentados por el FDLU en la cuenta anual vigencia 2011 Sivicof se observan diferencias significativas en los valores presentados entre los informes de los formatos CBN 1065, CBN 1027, CBN 408A, CBN 408C e Informe Presupuestal así:

1- En el formato CBN 1065 Relación de proyectos de Inversión al realizar el cruce de valores entre lo registrado en el POAI 2011 y lo registrado en Territorialización y Georeferenciación la sumatoria no coincide en los Objetivos 1, 2 y 3 lo cual se puede observar en el siguiente cuadro:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 14  
COMPARATIVO CBN 1065 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	POAI	TERRITORIALIZACION	GEOREFERENCIACION	DIFERENCIA
1. CIUDAD DE DERECHOS	17.372.470.000,00	10.513.470.000,00	5.838.000.000,00	\$1.021.000.000
2. DERECHO A LA CIUDAD	9.874.000.000,00	8.872.000.000,00	1.572.000.000,00	-570.000.000
3. CIUDAD GLOBAL	535.000.000,00	235.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000
4. PARTICIPACION	303.000.000,00	303.000.000,00	0	0
5. GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.538.600.000,00	0	0	0

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, POAI.

2- Al revisar lo registrado en el Formato CBN 1027, 408C, FORMATO CBN 0103 y la EJECUCION PRESUPUESTAL y EL PLAN DE ACCION de la Entidad de los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia se observan diferencias significativas en los registros así:

CUADRO 15  
COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROYECTO VIGENCIA 2011

PROYECTO	FORMATO 408C	PLAN DE ACCION
428	\$100.000.000	\$ 398.599.515
746	No figura	\$ 513.000.000
-05-0428	\$298.599.515	No Figura

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, Ejecución Presupuestal y Plan de Acción

CUADRO 16  
COMPARATIVO ASIGNACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO VIGENCIA 2011

PROYECTO	EJECUCION PRESUPUESTAL	FORMATO CBN 0103
412	\$ 5.962.684.058	\$5,956,000,000
433	\$ 2.348.600.000	\$2.345.000.000
435	\$ 1.261.818.250	\$1.505.000.000
436	\$ 400.000.000	\$1.131.000.000
438	\$ 80.000.000	\$400.000.000
445	\$ 768.899.990	\$780.000.000
452	\$ 290.591.624	\$310.000.000
460	\$ 1.865.525.000	\$1.362.000.000
561	\$ 775.250.000	\$775.000.000
569	\$ 340.080.949	\$340.000.000
570	\$ 804.291.000	\$80.000.000
571	\$ 280.900.000	\$282.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	EJECUCION PRESUPUESTAL	FORMATO CBN 0103
572	\$ 2.110.000.000	\$790.000.000
573	\$ 334.999.996	\$335.000.000
575	\$ 301.900.000	\$303.000.000
576	\$ 28.044.060	\$30.000.000
577	\$ 252.765.000	\$265.000.000
578	\$ 163.950.000	\$170.000.000
579	\$ 2.557.100.000	\$2.472.600.000
580	\$ 696.250.000	\$697.470.000

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, Ejecución Presupuestal y Plan de Acción

3- Al revisar lo registrado en el Formato CBN 1027, y el FORMATO CB 0103, de los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia se observan incoherencia en los registros de los proyectos:

CUADRO 17  
COMPARATIVO CBN 1027 y CBN 0103 POR PROYECTO VIGENCIA 2011

PROYECTO	FORMATO CBN 1027	FORMATO CB 0103
478	No se relaciona	Si se relaciona
580	No se relaciona	Si se relaciona
445	No se relaciona	Si se relaciona
452	No se relaciona	Si se relaciona
453	No se relaciona	Si se relaciona
464	No se relaciona	Si se relaciona
470	No se relaciona	Si se relaciona
571	No se relaciona	Si se relaciona
573	No se relaciona	Si se relaciona
575	No se relaciona	Si se relaciona
576	No se relaciona	Si se relaciona
577	No se relaciona	Si se relaciona
574	Si Figura	No se relaciona
582	Si Figura	No se relaciona

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, formatos CBN 1027 y CB 0103

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994, Resolución 007 de 2011 rendición de la cuenta Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

El presente hallazgo, en virtud a la mesa celebrada con el FDL Usme, le fue retirada la presunta incidencia disciplinaria.

### 3.1.5. Hallazgo administrativo

Información inconsistente en las metas de los proyectos así:

1-Cambio de la población objeto de atención: En la ficha EBI-D versión 18 del 15-febrero-2012 se consigno en los objetivos y metas del proyecto 412 *“Contribuir al mejoramiento nutricional a estudiantes de las IDE. Paulo Freire, Fco. A. Zea y El Destino de la localidad de Usme”* y *“Suministrar 2,400.00 almuerzos IED Paulo Freire, Fco. A. Zea y El Destino”* en el informe de Plan de Desarrollo se registra: *“Desarrollar y dotar programas de nutrición diaria a colegios rurales y urbanos (desayunos escolares, y refrigerios). 2009= Estanislao Zuleta, Fernando González Ochoa, Barranquillita, Chuniza, y El Virrey José Solís”* en Balance social: *“Suministro de 1.800 refrigerios diarios a niños, niñas y jóvenes vinculados a Colegios Distritales Estanislao Zuleta, Fernando González Ochoa, Barranquillita, Chuniza, El Virrey Solís de la Localidad, residentes en estratos 1 y 2 principalmente o en condi”*

2- Es de señalar que se están aprobando metas en el plan de desarrollo que dan margen de interpretación respecto de su cumplimiento, porque quedan abiertas, es decir que no se cuantifican en términos absolutos (Eje: número de personas a atender) y su magnitud se expresó en términos relativos; este modo de cuantificación dificulta el seguimiento de las acciones que se desarrollan en una vigencia, esta situación se presenta en el proyecto 412 para las metas 5 y 6 Fortalecer el aporte proteico en los hogares comunitarios de bienestar para niños usuarios de programas del ICBF Modalidad tradicional y FAMI, y en las metas 2 y 3 Desarrollar y dotar programas de nutrición diaria a colegios rurales y urbanos (desayunos escolares, y refrigerios). 2009= Estanislao Zuleta, Fernando González Ochoa, Barranquillita, Chuniza, y El Virrey José Solís.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

### 3.1.6. Programas.

Los programas Programa Educación de calidad para vivir mejor, Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión para la vigencia 2011 contaron con presupuesto total de \$8.065.922.316 del cual giraron \$1.496.203.681 el 18.54% lo cual se determina como deficiente.

#### 3.1.6.1. Programa Educación de calidad para vivir mejor

El desarrollo del Programa educación de calidad para vivir mejor, en la vigencia 2011 se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 18  
PROGRAMA EDUCACION DE CALIDAD PARA VIVIR MEJOR FDLU 2011

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GIROS	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE GIROS
432	Apoyar salidas pedagógicas en los espacios de la localidad y la ciudad	0,00%	0	0
432	Desarrollar Encuentros De educación ambiental	42,30%	86.000.000	36.378.000
	TOTAL	42,30%	86.000.000	36.378.000
433	Dotar IED Con materiales	0,00%	1.625.000.000	\$ 0
433	Dotar Aulas Especializadas	2,49%	723.600.000	18.020.000
433	Dotar Bibliotecas Escolares	0,00%	0	0
433	Dotar Colegio Rural Localidad	0,00%	0	0
	TOTAL	1,25%	2.348.600.000	18.020.000

Fuente: SivicoF cuenta anual FDLU 2011, Ejecución presupuestal y CB0103

Como se observa el total de inversión directa para el programa fue de \$2.434.600.000, de los cuales se ejecutaron el \$2.425.901.812 es decir 99.80%, y de estos se giraron solamente el \$ 18.020.000 que corresponde al 21.78%. En total 3 metas no contaron con recursos para la vigencia una (1) del proyecto 432 y dos (2) del proyecto 433. De lo anterior se determina que la gestión del programa fue deficiente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cumplimiento de metas proyecto 432.

Meta: Apoyar salidas pedagógicas en los espacios de la localidad y la ciudad. De acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y la ficha EDI-D se programó Apoyar 40 salidas pedagógicas en los espacios de la localidad y la ciudad durante el plan de desarrollo 2009-2012, ejecutando 10 por año.

Meta: Desarrollar Encuentros De educación ambiental. De acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y la ficha EDI-D, se programó realizar un encuentro por año, para la vigencia 2011 de acuerdo con lo registrado en el plan de acción y en la ejecución presupuestal este se realizó.

Cumplimiento de metas proyecto 433.

Meta: Dotar IED Con materiales. De acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y la ficha EDI-D se programó dotar 16 instituciones educativas distritales con materiales acorde con el proyecto Bogotá Bilingüe, atendiendo 4 instituciones por año.

Meta: Dotar Aulas Especializadas. De acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y la ficha EDI-D se programó dotar 16 aulas especializadas (laboratorios de física, química, biología, música y sistemas) atendiendo 4 por año.

*3.1.6.2. Programa Mejoremos el barrio*

El desarrollo del Programa Mejoremos el barrio, para la vigencia 2011 se puede determinar en el siguiente cuadro:

CUADRO 19  
PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO FDLU 2011

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GIROS	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE GIROS
476	Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales	100%	300.000.000	300.000.000
478	Gestión, construcción, adecuación y mantenimiento de vías locales	21.75%	5.417.322.316	1.178.183.681
	TOTAL	25.85%	5.717.322.316	1.478.183.681

Fuente: SivicoF cuenta anual FDLU 2011, Ejecución presupuestal y CB0103

Como se observa el total de inversión directa para el programa fue de \$5.717.322.316, de los cuales se ejecutaron el \$3.441.428.844 es decir 60.19%, y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de estos se giraron solamente el \$1.478.183.681 que corresponde al 25.85%. De lo anterior se determina que la gestión del programa fue deficiente.

Cumplimiento de metas proyecto 476.

Meta: Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales. De acuerdo con lo estipulado en el plan de acción y la ficha EDI-D se programó Apoyar 130 construcciones de sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y servidas rurales y urbanas durante el plan de desarrollo 2009-2012, ejecutando 68 para la vigencia 2011.

**3.1.6.3. Programa Espacio público para la inclusión.**

El desarrollo del Programa Espacio público para la inclusión, para la vigencia 2011 no contó con recursos.

CUADRO 20  
PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA INCLUSION FDLU 2011

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GIROS	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE GIROS
567	Mantener 125 m2 de espacio público	0	0	0
	TOTAL	0	0	

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, Ejecución presupuestal y CB0103

**3.1.7. Hallazgo administrativo**

En la revisión de las metas de los proyecto de los programas Educación de calidad para vivir mejor, Mejoremos el barrio y Espacio público para la inclusión se observaron las siguientes inconsistencias:

1- Proyecto 432.

Revisados el plan de desarrollo, el plan de acción, la ficha EBI-D y la ejecución presupuestal de la vigencia para la meta Apoyar salidas pedagógicas en los espacios de la localidad y la ciudad del proyecto 432 se aprecian las siguientes inconsistencias:

1-En la vigencia 2011 en la ejecución presupuestal la meta figura con una ejecución de 10 y con un presupuesto de cero, en el plan de acción aparece con ejecución cero y cero recursos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2-Revisando el consolidado se observa que la meta en el consolidado de la ejecución presupuestal para la vigencia 2009 tuvo una ejecución de 10 y un presupuesto de \$60.200.000 con una ejecución presupuestal del 100%, en el plan de acción para el 2009 se registra una ejecución de 75 y un presupuesto de \$60.200.000, para la vigencia 2010, no tuvo ni ejecución ni recursos tanto en el plan de acción como en el consolidado de la ejecución presupuestal, y para la vigencia 2011 en el plan de acción y en el consolidado de ejecución presupuestal cuenta con una asignación de cero y una ejecución física de cero.

3-En la ejecución presupuestal 2011, se consigna *“META CUMPLIDA CON 65 SALIDAS”* y con el 100% de ejecución, en el plan de acción figura con una ejecución física acumulada y física real acumulada de 75 y una ejecución real 2011 0, y con un avance meta acumulado de 80%.

2- Proyecto 433.

Revisados el plan de desarrollo, el plan de acción, la ficha EBI-D y la ejecución presupuestal de la vigencia para la meta: Dotar IED Con materiales del proyecto 433 se observan las siguientes inconsistencias:

1-En el plan de acción se registra para el 2011 la ejecución física de la meta de: 8 instituciones educativas con una ejecución física acumulada de 16, una ejecución real acumulada de 8 y una ejecución real 2011 0, contando para ello con un presupuesto ejecutado de \$1.998.709.592, registrándose en la aparte ejecución financiera de la meta en observaciones *“Ya se contrató, pero aún no se han realizado las entregas, tiene un plazo de ejecución de 4 meses”*

2- En la ejecución presupuestal figura en ejecución uno (1) con una ejecución de recursos de cero (0) y un porcentaje de ejecución de 0%, registrándose *“META CUMPLIDA CON LOS RECURSOS 2011 y PORCENTAJE DE AJECUCION ACUMULADA 2009-2011 de 33%”*.

3-Revisada la contratación celebrada por el FDLU, vigencia 2011, para el proyecto 433, solamente se encontró la realización del contrato 141 del 30/04/2011 con MILLER GARAY PULIDO con el objeto de: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del proyecto implementación de aulas”*, por un valor de \$14.420.000 y una duración de 2 meses.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3- Proyecto 433.

Revisados el plan de desarrollo, el plan de acción, la ficha EBI-D y la ejecución presupuestal de la vigencia para la meta: Dotar Aulas Especializadas del proyecto 433 se observan las siguientes inconsistencias:

1-En el plan de acción se registra para el 2011 la ejecución física de la meta de: 4 aulas con una ejecución física acumulada de 16, una ejecución real acumulada de 12 y una ejecución real 2011 de “0”, contando para ello con un presupuesto ejecutado de \$ 341.352.220, registrándose en la aparte ejecución financiera de la meta en observaciones *“Ya se contrató, pero aún no se han realizado las entregas, tiene un plazo de ejecución de 4 meses”*

2- En la ejecución presupuestal figura en ejecución dos (2) con una ejecución de recursos de \$18.020.000 y un porcentaje de ejecución de 2.49%, registrándose *“META CUMPLIDA CON LOS RECURSOS 2011 y PORCENTAJE DE AJECUCION ACUMULADA 2009-2011 de 69%”*.

3-Revisada la contratación celebrada por el FDLU, vigencia 2011, para el proyecto 433, solamente se encontró la realización del contrato 141 del 30/04/2011 con MILLER GARAY PULIDO con el objeto de: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del proyecto implementación de aulas”*, por un valor de \$14.420.000 y una duración de 2 meses.

4- Proyecto 476.

Revisados el plan de desarrollo, el plan de acción, la ficha EBI-D y la ejecución presupuestal de la vigencia para la meta: Apoyo a redes de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y servidas urbanas y rurales, del proyecto 476 se observan las siguientes inconsistencias:

1-En el plan de acción se registra para el 2011 la ejecución física de la meta de: 55 construcciones con una ejecución física acumulada de 109, una ejecución real acumulada de 54 y una ejecución real 2011 de 0, contando para ello con un presupuesto ejecutado de \$ 300.000.00, registrándose en la aparte ejecución financiera de la meta en observaciones *“No ha iniciado ejecución”*

2- En la ejecución presupuestal figura en ejecución cuatro (4) con una ejecución de recursos de \$300.000.000 y un porcentaje de ejecución de 100%, registrándose en el aparte observaciones *“CUMPLIDA”* y en el aparte META PENDIENTE POR CUMPLIR *“PENDIENTE”*, con un *PORCENTAJE DE AJECUCION ACUMULADA 2009-2011 de 100%”*.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3-Revisada la contratación celebrada por el FDLU, vigencia 2011, para el proyecto 476, no se encontró celebración de contratos.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones

### 3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Evaluado el Balance Social presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU para la vigencia 2011, se observó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., Resolución 007 de 2011, que el informe de la entidad se presenta de acuerdo con la estructura metodológica establecida, es decir, se incluye la reconstrucción de los problemas sociales, los instrumentos operativos para la solución de estos problemas y los resultados de la transformación de los mismos. Para la vigencia de 2011, el FDLU a través del documento electrónico CBN-1103, identifico que el problema que mayormente afecta la comunidad es *“el bajo nivel educativo de la población local es el factor que mayor incidencia tiene en los niveles de pobreza, inequidad y segregación que afectan la calidad de vida de la población”*.

#### Reconstrucción del Problema Social

Con relación al punto, se pudo establecer que se identificaron las causas de los problemas, para focalizar la población afectada y las alternativas de solución, lo mismo que los lugares de intervención. Las cifras de la población están actualizadas pues se tomó como referente la proyección del DANE para el 2011, así mismo se relacionan los actores públicos y la manera como estos participan en el diseño y ejecución de la política.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Instrumentos Operativos**

De los instrumentos operativos se pudo establecer que la entidad presenta la relación de programas, proyectos y acciones para atender el problema social identificado, de igual manera relaciona los proyectos y las metas formuladas, así mismo define el presupuesto asignado para la atención del problema identificado. A nivel de la administración y a nivel de la entidad, presentó los objetivos, los principios, las estrategias y los programas y proyectos del Plan de Desarrollo estableciendo la relación de los problemas con la política del plan de desarrollo distrital a que corresponde.

**Resultados en la transformación de los problemas**

En este componente, el FDLU, presentó los niveles de cumplimiento por meta, los indicadores, las limitaciones y el presupuesto ejecutado para el problema al igual que otras acciones ejecutadas para tales fines y el diagnóstico final del problema.

**3.2.1. Hallazgo administrativo:**

Se observa incumplimiento de las metas del Balance Social así:

1- De 15 metas definidas para la atención del problema identificado 6, es decir el 40%, no tuvieron ejecución en la vigencia.

2-De un presupuesto total para las 15 metas del Balance social por un valor de \$7.568.753.250 solamente se ejecutaron \$1.243.013.899 el 16,66%.

CUADRO 21  
METAS BALANCE SOCIAL FDLU 2011

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
412	Mantener Restaurantes Escolares financiados por el fondo de desarrollo local.	46,13%	1.700.000.000	784.260.941
412	Suministrar Desayunos a 5.301estudiantes 2009	15,51%	463.000.000	71.807.917
412	Fortalecer el ciclo de menús de Hobis en la localidad	0,59%	480.000.000	2.817.361
432	Desarrollar Encuentros De educación ambiental	42,30%	86.000.000	36.378.000
433	Dotar IED Con materiales	0,00%	1.625.000.000	0
433	Dotar Aulas Especializadas	2,49%	723.600.000	18.020.000
433	Dotar Bibliotecas Escolares	0,00%	0	0
433	Dotar Colegio Rural Localidad	0,00%	0	0
435	Vincular Jovenes A la educación superior	0,00%	0	0
435	Promover Cupos a programas de educación superior	0,86%	1.261.818.250	10.835.124

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	META DE PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ASIGNACION RECURSOS	EJECUCION DE RECURSOS
436	Reforzar I.E.D Locales	17,84%	400.000.000	71.346.556
453	Apoyar HOBIS, FAMIS, jardines infantiles y casas vecinales con material didáctico.	0,00%	350.000.000	0
460	Realizar Salidas al mar para niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.	84,62%	128.025.000	108.338.750
460	Vincular menores de 18 años a procesos de atención integral	0,00%	0	0
580	Atender colegios con el programa salud al colegio	39,63%	351.310.000	139.209.250
		16,66%	7.568.753.250	1.243.013.899

Fuente: Sivicof cuenta anual FDLU 2011, Ejecución presupuestal y CB0103.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

### 3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Al revisar el informe de Balance Social se observa falta de coherencia en la información suministrada, situación que se evidencia en los siguientes casos:

1- En el componente de los instrumentos operativos para la atención de los problemas se registra a nivel de la entidad la realización de acciones en los proyectos: 1- 433 Dotación a las IED de la localidad, metas: Dotar 1 colegio rural con talleres productivos agroindustriales y Dotar 3 bibliotecas escolares rurales y urbanas de la localidad, 2- 435 Educación media, técnica y superior para adultos y jóvenes, metas: Vincular 50 jóvenes urbano rurales por año a la educación superior y Apoyar a 200 adultos o jóvenes en extra edad por año en programas de alfabetización o bachillerato, y 3- 436 Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente, meta Adquisición de predios para construcción de nuevos colegios a ampliación de los ya existentes, sin embargo en el informe de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

plan de desarrollo CBN 1090 estas actividades se registran con cero (0) y en la ejecución presupuestal de la vigencia 2011 cuentan con cero (0) asignación y cero (0) ejecución de recursos.

2- Existen discrepancias sustanciales en la información reportada por el FDLU en el informe de Balance social, para el proyecto 412, situación que se Evidencia con la información presentada en los apartes: Resultados y logros, Niveles de cumplimiento y Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema Avances, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 22  
DIFERENCIAS EN META PROYECTO 412

META	RESULTADOS Y LOGROS	NIVELES DE CUMPLIMIENTO	AVANCES
Mantener 3 restaurantes escolares mantenidos por el FDLU	5.301 estudiantes de 3 instituciones educativas, recibieron raciones alimentarias, representadas en 397.187 Raciones en Desayunos y 301.552 almuerzos.	5.301 estudiantes de 3 instituciones educativas, recibieron raciones alimentarias, representadas en 397.187 Raciones en Desayunos y 301.552 almuerzos.	7101 estudiantes de 8 instituciones educativas, recibieron raciones alimentarias, representadas en 397.187 Raciones en Desayunos, 301.552 almuerzos y 1.800 refrigerios diarios a niños, niñas y jóvenes vinculados a Colegios Distritales Estanislao Zuleta, Fernando Gonzalez Ochoa, Barranquillita, Chuniza, El Virrey Solis, IED Paulo Freire, Francisco A. Zea y El Destino de la Localidad, residentes en estratos 1 y 2 principalmente o en condiciones extremas de pobreza, durante 140 días hábiles del calendario escolar.

Fuente: CBN 1103, INFORME DE BALANCE SOCIAL VIGENCIA 2011 FDLU

3- Los resultados en la transformación del problema social no alcanzaron el cumplimiento esperado dado que la ejecución presupuestal de las metas solamente alcanza el 16.66%, y el 40% de estas no tuvieron ejecución en la vigencia, adicionalmente el problema social identificado “*el bajo nivel educativo de la población local es el factor que mayor incidencia tiene en los niveles de pobreza, inequidad y segregación que afectan la calidad de vida de la población*”, no cuenta con una meta que lo atienda de manera directa, pues como se puede observar el problema hace referencia a la falta de oportunidades de educación formal de la población y que la Ley 115 de 1994 define como: “**Artículo 10º.-** Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. **Artículo 11º.-** Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

a) *El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;*

b) *La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y*

c) *La educación media con una duración de dos (2) grados.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”.*

Adicionalmente como podemos apreciar en el cuadro anterior las metas de los proyectos 433, 435 y 436 que contribuyen de manera más directa con la atención del problema tuvieron una ejecución solamente del 3.02%, por lo anterior Su impacto en la solución del problema que representa la falta de educación que perciben los habitantes constantemente en la Localidad y la reducción de los niveles de pobreza, inequidad y segregación, No es significativo.

Lo anterior incumple con lo establecido en los literales a), b), c), d), f) y g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 de 1993, Resolución n 007 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

### 3.3. RESULTADOS DE AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES

Efectuada la revisión a los documentos y formatos electrónicos, presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme FDLU, en el programa SIVICOF, se verificó la correcta, completa y oportuna presentación de los estados contables a 31 de diciembre de 2011, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo de Desarrollo Local de Usme, encontrando las siguientes situaciones:

#### 3.3.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usme, es ejercido por la Oficina Asesora de la Secretaria de Gobierno, dando cumplimiento a la Resolución No. 357 de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.*

La Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Usme el informe de la evaluación del control interno Contable con el de Radicado No. 20123710080433 de fecha 26 de enero de 2012.

Una vez aplicado el cuestionario de la Contraloría General de la Republica, se puede concluir que el sistema de control interno contable **no es confiable**, se carece de un sistema integrado de información y control que permita que se utilice

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

como herramienta para la toma de decisiones, alejándose de la aplicación de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, como se puede demostrar en los saldos reflejados en el Balance General los cuales no cumplen con la dinámica de las cuentas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

### 3.3.2 Evaluación a los Estados Contables

Efectuado el análisis y verificación a los documentos y formatos electrónicos presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, en el programa SIVICOF, se verificó la correcta, completa y oportuna presentación de los estados contables, con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los mismos, de conformidad con los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, encontrando las siguientes situaciones:

El Fondo de Desarrollo Local de Usme –FDLU, presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2011, los siguientes saldos:

Total Activo \$13.001.592.000, Total Pasivo \$1.221.259.000, Total Patrimonio \$44.150.337.000, Total Ingresos Operacionales \$30.079.352.000, Total Gastos Operacionales \$24.139.682.000, entre otros.

Se cotejo la información reportada al sistema Sivicof, en el documento electrónico CBN-1009 Balance General, con las cifras registradas en el Libro Mayor y Balances, observando:

**CUADRO 23  
BALANCE GENERAL  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CUENTA	CÓDIGO	SALDOS A 31-DIC.-2011		DIFERENCIA
		LIBRO MAYOR Y BALANCES	SIVICOF CBN 1009 BALANCE GENERAL	
<b>ACTIVO</b>	<b>1</b>	<b>45.371.594.949</b>	<b>13.001.592.000</b>	32.370.002.949
Activo Corriente			41.907.000	(41.907.000)
Activo No Corriente			12.969.685.000	
DEUDORES	14	34.265.029.385	1.895.024.000	32.370.005.385
PROPIEDAD PLANTA Y E	16	2.379.559.472	2.379.554.000	5.472
BIENES DE BENEF Y UP	17	2.294.241.048	2.294.247.000	(5.952)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA	CÓDIGO	SALDOS A 31-DIC.-2011		DIFERENCIA
		LIBRO MAYOR Y BALANCES	SIVICOF CBN 1009 BALANCE GENERAL	
OTROS ACTIVOS	19	6.432.765.044	6.390.860.000	41.905.044
PASIVO	2	1.221.256.290	1.221.256.290	-
PATRIMONIO	3	44.150.338.659	44.150.338.659	-
<b>Total Pasivo Mas Patrimonio</b>		<b>45.371.594.949</b>	<b>45.371.594.949</b>	-

Fuente: Libro Mayor y Balances a 31 de diciembre de 2011 del FDLUsme y Sivicof CBN-1009 Balance General cotejado además con el firmado por los responsables.

Por lo anterior, se analizó y se verificó la información reportada a la Contraloría de Bogotá, con lo registrado en los libros oficiales, concluyendo que no es igual; es decir, las cifras reflejadas en el balance general no fueron tomadas fielmente de los libros oficiales. Como lo establece las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en sus numerales 361 y 362, que a la letra dice:

*“361. Los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal, así como por el contador público responsable de su preparación.*

*362. La certificación de los estados, informes y los reportes contables de la entidad individualmente considerada indica que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; que la contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad y, que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación, financiera, económica, social y ambiental de la entidad pública...”*

Hechos que fueron puestos en conocimiento en forma escrita a la administración del FDLU.

Deudores 14

El grupo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011, suma \$1.895'024.221, el cual presenta una variación absoluta de \$31.839'649.345, equivalente al 94,41% y en el análisis vertical el 1780,17% como se indica:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 24  
DEUDORES 14  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Valores en pesos \$

Fecha	Código	SIVICOF		Variación		Análisis
		CBN-1009 Balance General		Absoluta \$	Relativa %	
		Ene. 01/2011	Dic. 31/2011			Vertical %
DEUDORES	14	33.734.673.566	1.895.024.221	31.839.649.345	94,41	1780,17
Ingresos No Tributarios	1401	588.067.427	519.067.422	69.000.005	11,73	113,29
Avances y Anticipos entregados en Administración	1420	204.322.596	1.096.695.799	-892.373.203	-436,75	18,63
Recursos Entregados en Administración	1424	32.878.559.971	279.261.000	32.599.298.971	99,15	11773,46
Recursos Entregados en Administración "Corriente"	1424	27.950.351.861	-	27.950.351.861	100	
Recursos Entregados en Administración "No Corriente"	1424	4.928.208.110	279.261.000	4.648.947.110	94,33	1764,74
Otros Deudores	1470	63.723.572	0	63.723.572	100	
Total Deudores		33.734.673.566	1.895.024.221	31.839.649.345	94,38	1780,18

Fuente: Sivicof Documento CBN-1009 Balance General a 31-Dic-2011 FDLUsme.

**La Cuenta Ingresos No Tributarios 1401**

La subcuenta 1401 Ingresos No Tributarios- Multas, refleja un saldo de \$519.067.422 pesos, la cual presenta una variación absoluta de \$69.006.005, equivalente al 11,73%, como se evidencia a continuación:

**CUADRO 25  
CUENTA DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS 1401  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME  
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

Valores en pesos \$

Código Cuenta	Vigencia	Área que Impone la Multa	Saldo a 31-dic.-10	Entre 1 año	Entre 2 y 3 años	Más de 3 años	Total
1401			588'067.427				
1401	2011	Asesora Jurídica	0,00				
1401	2011	Asesora de Obras	519'067.422			519'067.422	519'067.422
Totales						519'067.422	519'067.422

Fuente: Libro Mayor Auxiliar del –FDLUsme con corte a 31 de diciembre de 2011 y Reporte de sanciones impuestas por la Oficina Asesora de Obras expedido la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.3.2.1. Hallazgo Administrativo**

La Oficina Asesora Jurídica reporta \$0,00 pesos y la Oficina Asesora de Obras presenta una cartera por valor de \$519'067.422 pesos con una vigencia superior a los 3 años como lo evidencia el informe expedido por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda; se analizo y se verificaron sus registros contables evidenciando que se efectúan; sin clasificar, la edad de la cartera lo que dificulta su interpretación en el gestión de recuperación, en notas no se revela el estado de la recuperación, dada la competencia a los Alcaldes Locales, con el fin de lograr el pago persuasivo de las acreencias, de conformidad con la Circular Externa No.1 de octubre 20 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de recuperar la cartera y la Resolución 800 del 20 de diciembre de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionadas con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Situación que genera incertidumbre en el saldo presentado y por ende incide directamente en la razonabilidad de los estados contables. Configurándose un hallazgo administrativo.

**Deudores – Avances y Anticipos 1420**

Esta subcuenta a 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de \$1.096'695.799, que comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2010 por \$204'322.597, presenta un aumento equivalente al 436,75%, para lo cual se encuentran registrados los anticipos de los contratos vigentes y los que están sin la liquidación respectiva. Evidenciando como es el caso los anticipos por valor de \$663'217.474 pesos, sin legalizar de vigencias anteriores como a continuación se indica:

Fundación Salvemos El Medio identificado con el NIT 800.134.180-5 del Convenio 116 de 2010 con el objetivo Mejoramiento Integral de la Malla Vial por valor de \$643'587.709 pesos.

Consorcio Lugu identificado con el NIT 900.296.895 contrato 5200009-09 con el objeto de la ejecución de Obra Colegio Distrital Chu por valor de \$19'629.765 pesos.

**3.3.2.2. Hallazgo administrativo.**

Se presentan anticipos por valor de \$663'217.474, entregados en vigencias anteriores sin legalizar, como es el caso de la Fundación Salvemos El Medio identificado con el NIT 800.134.180-5 del Convenio 116 de 2010, por concepto de Mejoramiento Integral de la Malla Vial y el Consorcio Lugu identificado con el NIT

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

900.296.895 contrato 5200009-09, con el objeto de la ejecución de Obra Colegio Distrital Chu por valor de \$19.629.765, situación que genera incertidumbre, en razón a que estos no han sido legalizados . Lo que evidencia falta de compromiso por parte de la administración para presentar información veraz y confiable, desconociendo la Descripción y Dinámica del Régimen de Contabilidad Publica en concordancia con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, referente a los objetivos del sistema de control interno .

Recursos Entregados en Administración 1424

Según el Libro Mayor y Balance la subcuenta presenta un saldo de \$32.599.298.971, representando el 99,15%, frente al pasivo más el patrimonio.

Analizada y verificada la información de la subcuenta, registrada en el Libro Mayor y Balances se evidencia que esta no coincide con la reportada a Sivicof en el formato CB-0902 Operaciones Reciprocas, como a continuación se demuestra:

**CUADRO 26**  
**DEUDORES- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**  
**-OPERACIONES RECIPROCAS**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Valores en pesos \$

Cuenta	Entidad	Libro Mayor Auxiliar	SIVICOF A 31- Dic.- 2011		Diferencia Corriente
			S/G CBN 1009 Balance General		
			Deudores – Corriente	Deudores- No Corriente	
1424	Recursos Entregados en Administración	32.649.266.163	0	279.261.000	32.370.005.163
CB-0902	Operaciones Reciprocas		32.370.004.370	279.261.000	32.649.265.370
142402	Secretaría de Hacienda Tesorería Distrital	27.913.024.449	27.913.024.449		
142402	Caja Vivienda Popular	55.000.000	55.000.000		
142402	IDU	260.661.793		260.661.793	
142402	EAAB	1.764.547.709	1.764.547.709		
142402	Inst. Protección para la Niñez	18.600.000		18.600.000	
142402	Unidad Administrativa Especial Rehabil.	2.637.432.212	2.637.432.212		
Total Operaciones Reciprocas			32.370.004.370	279.261.000	32.649.265.370

Fuente: Libro Mayor Auxiliar y Sivicof CBN-1009 Balance General y CB-0902 Operaciones Reciprocas.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

Cotejado el saldo de la cuenta Deudores- subcuenta Recursos Entregados en Administración se presentó una diferencia de \$32.370'005.163, por no coincidir lo registrado por el FDLUsme, con lo reportado a SIVICOF, en el documento CBN 1009 Balance General, lo que da lugar a que la información no sea confiable ni consistente, este grupo de cuentas según el Balance General se presentan con saldo cero “0”, subvaluando el saldo reflejado; concluyendo, que los saldos reflejados no fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, en consecuencia no se muestra en forma fidedigna de la situación financiera, económica, social y ambiental afectando considerablemente el saldo de la cuenta Deudores, como lo establece la descripción y dinámica de las cuentas y los principios y normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables indicadas en los numerales 13, 2.1.2, 361, 362, 367 y 368 del Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con los objetivos del sistema de control interno artículo 2 de la Ley 87 de 1993, relacionados con el aseguramiento de la información y la Resolución 007 de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá, relacionada con la recepción, verificación y revisión de la cuenta, - Configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria; toda vez, que se debieron realizar todas las tareas personalmente que le fueron confiadas como lo establece el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Propiedades, Planta Equipo 16:

El saldo de esta cuenta reflejado en el balance general, no presenta ninguna diferencia frente al reporte de Almacén como a continuación se indica:

**CUADRO 27  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME  
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

Valores en pesos \$

Código Cta.	Nombre Cuenta	Saldos a 31 Dic. de 2011		Diferencias
		Libro Mayor y Balances	Sivicof CBN-1009 Balance General	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.379.559.472	2.379.559.472,00	0
1605	Terrenos	270.426.478	270.426.478	0
1635	Bienes Muebles en Bodega	48.301.009	48.301.009	0
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	62.879.874	62.879.874	0
1640	Edificaciones	-		0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Código Cta.	Nombre Cuenta	Saldos a 31 Dic. de 2011		Diferencias
		Libro Mayor y Balances	Sivicof CBN-1009 Balance General	
1655	Maquinaria y Equipo	18.685.325	18.685.325	0
1660	Equipo Médico y Científico	6.203.106	6.203.106	0
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	257.776.259	257.776.259	0
1670	Equipo de Comunicación y Computación	551.114.105	551.114.105	0
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	2.593.971.031	2.593.971.031	0
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y hotelería	6.345.602	6.345.602	0
1685	Dep Acumulada (CR)	(1.436.143.320)	(1.436.143.320)	0
	Total	2.379.559.469	2.379.559.469	0

Fuente: Libro Mayor y Balances del FDLU a 31 de diciembre de 2011, cotejada con la reportada al SIVICOF

Cotejados los saldos del grupo que conforma la cuenta Propiedades, Planta y Equipo se concluyen que estos no presentan ninguna diferencia e igualmente coincide con la registrada por Almacén según consolidados de resumen de movimiento de inventarios.

Bienes de Beneficio y Uso Público E históricos y Culturales 17:

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de \$2.294.241.048, el cual presenta movimiento por concepto de la amortización como a continuación se indica:

**CUADRO 28**  
**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**  
**FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2011**

CUENTA	CÓDIGO	LIBRO MAYOR BALANCES	SIVICOF	VARIACIÓN		ANÁLISIS
		ENE. 01/2011	DIC. 31/2011	ABSOLUTA	RELATIVA	VERTICAL
Bienes de Beneficio y Uso Público E Históricos y Culturales	17	2.294.241.048	2.294.241.048	-	0	100
Bienes de Beneficio y Uso Público	1710	4.000.224.586	4.000.224.586	-	0	100

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA	CÓDIGO	LIBRO MAYOR BALANCES		SIVICOF		VARIACIÓN		ANÁLISIS
		ENE. 01/2011	DIC. 31/2011	ABSOLUTA	RELATIVA	VERTICAL		
En Servicio								
Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio (Cr)	1785	-1.705.983.538	- 1.705.983.538	787,31	46,15	185,7		
Total				-787,31		74,45		

Fuente: Libro Mayor y Auxiliar de Contabilidad a 31 de diciembre de 2011

Analizados y verificados los registros de la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, se evidencia que la subcuenta 1710, por valor de \$2.294241.048, se aplica la amortización de acuerdo a la descripción y dinámica de los activos.

Otros Activos -Bienes Entregados a Terceros Comodatos 1920

Analizado y verificado el saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$1.475.560.214 entre lo registrado por contabilidad con lo reportado en el sistema Sivicof no se presentan ninguna diferencia e igualmente coincide con el reporte de Almacén.

Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales 2460 y Pasivos Estimados –Provisión para Contingencias 2710: Estas subcuentas no presentan ningún movimiento durante la vigencia objeto de examen.

Cuentas de Orden – Deudoras de Control 8120

El saldo revelado en cuentas de orden presenta diferencia con lo reportado al Sivicof como se indica a continuación:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 29  
CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS DE CONTROL  
FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME  
A DICIEMBRE 31 DE 2011**

CUENTA	CÓDIGO	A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		Diferencia
		LIBRO MAYOR Y BALANCES-	SIVICOF CBN-1009 BALANCE GENERAL	
Derechos Contingentes- Oficina Asesora de Obras	8120	2.099.381.107	2.095.065.000	4.316.107
Oficina Asesora Jurídica	8120	0	0	

**3.3.2.4. Hallazgo administrativo**

Se presentó una diferencia de \$4.316.107, entre lo registrado por el FDLUsme, con la información reportada a Sivicof, lo que da lugar a que la información no sea confiable ni consistente, no coincide con lo registrado en los libros contabilidad; Además, no se revela en notas el estado de avance de los derechos contingentes. Desconociendo las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables del Régimen de Contabilidad Pública en su numeral 2.9.3 en concordancia con el artículo 2 de de la Ley 87 de 1993, relacionado con el aseguramiento de la información, configurándose un hallazgo administrativo.

Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes 9120

**3.3.2.5 Hallazgo Administrativo**

Esta cuenta revela un saldo de \$1.092.633.455, el cual no coincide con el reporte de SIPROJWEB a 31 de diciembre de 2011, debido a que no se registraron los litigios y demandas en cabeza del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por valor de \$133.909.762, cifra que no es consistente en la revelación realizada en las cuentas de orden, observando que los responsables de este registro y conciliación no han tomado la debida capacitación, debido a la inasistencia a ella, cuando se les convoco. Desconociendo lo establecido en el Manual Distrital para el Registro de las Contingencias Judiciales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No. 30  
TIPO DE DICTAMEN DE - OPINIÓN  
ASPECTO DE RESULTADO**

TIPO DE DICTAMEN-OPINION	SELECCIÓN	RESULTADO	
LIMPIA			
CON SALVEDADES			
NEGATIVA	X	50%	
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN			
CALIFICACIÓN FINAL	<b>FAVORABLE CON OBSERVACIONES</b>		

**CUADRO No. 31  
RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	10.00%
ASPECTOS DE RESULTADO	40.00%
RESULTADO FINAL	50.00%

Los aspectos generales tienen un valor de 30% (6): Aspectos generales del Proceso contable  
Los aspectos de resultado tienen un valor de 70% (14): Corresponden a la opinión con salvedades

La calificación final es de 50%, equivalente a 10 de un total de 20 puntos, para evaluar la calificación para obtener el concepto de la Gestión del FDL.

### 3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

#### 3.4.1. Presupuesto de Rentas e Ingresos 2011

El 20 de diciembre de 2010, la Junta Administradora Local de Usme, JAL, emitió el acuerdo Local No. 009, “por el cual se liquida el presupuesto de ingresos y de gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2011”, por cuantía de \$55.473.815.000. Mediante Decreto Local No. 009 del 20 de diciembre de 2010, liquidado por el Alcalde Local de Usme.

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2011, se distribuyó en Cinco Objetivos Estructurantes: 1.- Ciudad de Derechos, 2.- Derecho a la Ciudad, 3.- Ciudad Global, 4.- Participación y 5.- Gestión Pública Efectiva y Transparente. Así mismo en 29 programas y 36 proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Quinta de Usme, período 2009 – 2012 " *Bogotá Positiva para vivir Mejor: Usme Positiva, Participativa y Solidaria*".

Inicialmente el FDLU contó para 2011 con unos ingresos de \$55.473.815.000, cifra que se modificó, aumentándose durante la vigencia en \$1.814.765.000 para un presupuesto definitivo de \$57.288.580.000.

Los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usme, FDLU, para la vigencia de 2011, tuvieron su origen en las transferencias del sector central por \$29.692.000.000. que representan el 51.82% y una disponibilidad inicial de \$26.215.700.000 que equivalen al 45.76 %. Estos grandes conglomerados aportan \$55.907.700.000 que significan el 97.58%.

Por su parte los ingresos corrientes sumaron \$55.000.000 y los recursos de capital \$1.325.800.000. Estos rubros significan únicamente el 2.40% de los ingresos totales del FDLU.

**CUADRO No. 32  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

CONCEPTO	PARTICIP %	PRESUP. INIC.	MODIFI- CACIONES	PRESUP. DEFINITIVO	PARTICI P. %	RECAUDO	% RECAU DO
TRANSFERENCIAS	53.58%	29.692.000.000	0	29.692.000.000	51.82	29.692.000.000	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	0,099%	55.000.000	0	55.000.000	0,096%	198.665..337	361.21
RECURSOS DE CAPITAL	0,58%	325.815..000	1.000.000.000	1.325.815.000	2.31	293.670.866	22.15%
TOTAL INGRESOS	54.26	30.072.815.000	1.000.000.000	31.072.815.000	54.22%	30.184.336.243	97.14%
DISP. INICIAL	45.74	25.401.000.000	814.765.567	26.215.765.567	45.76%	814.765.567	3.11%
TOTAL	100,00%	55.473.815.000	1.814.765.567	57.288.580.567	100,00%	30.999.101.810	54.11%

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2011

### 3.4.1.1. Modificaciones al presupuesto de ingresos

Mediante Decreto Local No. 001<sup>1</sup> del 4 de marzo de 2011, se modificó el presupuesto de ingresos aumentándose en \$814.700.000 en la disponibilidad inicial, que era de \$25.401.000.00, a la suma de \$26.215.765.567.

<sup>1</sup> Decreto Local 001 de 2011

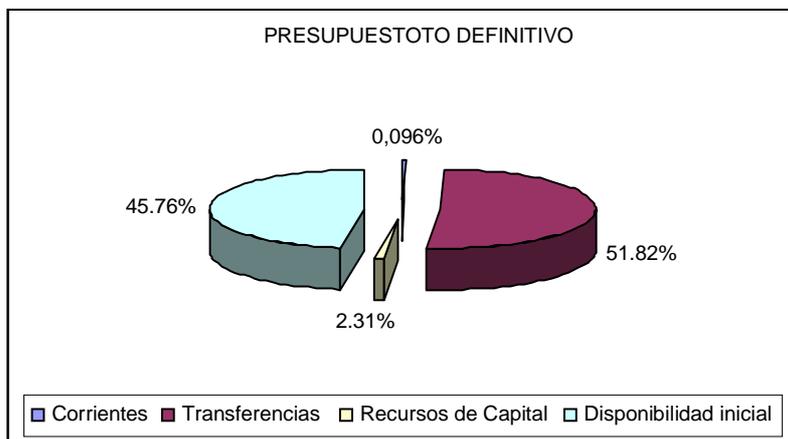
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Posteriormente a fecha de 27 de mayo de 2011 de acuerdo al Decreto Local No. 004<sup>2</sup>, el presupuesto de ingresos fue adicionado en \$1000.000.000. Mediante comunicación No. 2 -2011-11712 del día 08 de abril de 2011 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, comunico el monto asignado por el Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias donde priorizo los proyectos para atender la emergencia invernal y asigno para la localidad de Usme punto La Fiscala un monto de **MIL MILLONES DE PESOS** (\$1.000.000.000.) M/CTE para la vigencia fiscal de 2011.

Como consecuencia de las modificaciones anteriores el presupuesto definitivo del FDL de Usme para la vigencia de 2011 es de \$57.288.580.567. De acuerdo a lo anterior el presupuesto de Ingresos del FDLU en el 2011, aumento la disponibilidad inicial en \$814.765.567 para un total de \$26.215.765.567 en igual forma los recursos de capital, se aumentaron en \$1.000.000.000 que corresponden al 223,53% gracias la cuenta de excedentes financieros.

De otra parte los recaudos del FDL para el año de 2011 ascendieron a \$30.999.101.810 equivalentes al 54.11%, dicha suma muy inferior a la vigencia de 2010 donde se recaudaron \$49.121.600.000, es decir que el recaudo para este año fue un 63.1% mayor que del año 2011.

**GRAFICO 3  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**



Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

<sup>2</sup> Decreto Local 004 de 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se observa en esta gráfica, las Transferencias de la Administración Central ascendieron a \$29.692.000.000 que equivalen al 51,82%, la Disponibilidad Inicial es de \$26.215.765.567 equivalentes al 45,76%, e ingresos generados en el Fondo de Desarrollo Local FDLU, fueron de \$55.000.000 equivalentes al 0,096%.

### 3.4.2. Presupuesto de Gastos e Inversiones 2011

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$55.473.815.000 incluidas las Obligaciones por pagar por \$22.567.000.000. Se presentó una modificación durante el año a través de una adición por valor de \$1.814.765.000<sup>3</sup>, para una apropiación definitiva de \$57.288.580.567.

**CUADRO No. 33  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

CUENTA	APROP. INICIAL	MODIFIC.	APROP. DISP.	COMPRO- MISOS	% EJEC. PRESU- PUESTAL	AMORTI- ZACION GIROS	% EJEC. DE GIRO
GASTOS	55.473.815.000	1.814.765.567	57.288.580.567	53.468.205.953	93.33	30.622.689.122	53.45
DIRECTA	31.623.070.000	399.000.000	32.022.070.000	29.271.510.574	91.41	13.166.087.827	41.12
Ciudad de derechos	17.002.470.00	-793.813.126	16.208.656.874	16.028.123.653	98.89	6.296.731.169	38.85
Derecho a la ciudad	10.444.000.000	1.015.404,066	11.459.404.066	9.075.494.116	79.20	3.888.735.578	33.93
Ciudad global	335.000.000	110.000.000	445.000.000	433.995.336	97,53	311.644.124	70.03
Participación	303.000.000	-1.100.000	301.900.000	301.900.000	100	152.812.005	50.62
Gestión pública efectiva y transparente	3.538.600.000	68.509.060	3.607.109.060	3.431.997.469	95.15	2.516.164.456	69.76
OBLIGACIONES POR PAGAR	22.567.000.000	1.415.765.567	23.982.765.567	23.304.956.127	97.17	16.994.443.546	70.86
DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	55.473.815.000	1.814.765.567	57.288.580.567	53.468.205.953	93.33	30.622.689.122	53.45

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2010

Para la vigencia fiscal de 2011, los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, ocuparon los dos primeros lugares en cuanto a la asignación de recursos. El primero con \$17.002.470.000 de presupuesto inicial, y se acreditaron \$793.813.126 para un presupuesto definitivo de \$16.208.656.874 comprometiéndose \$16.028.123.653, que corresponden al 98,89% del inicial, y giros por \$6.296.73.169 equivalentes al 38,25%. El segundo, Derecho a la Ciudad,

3 Decretos Locales 01 y 04 de 2011

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

con un presupuesto inicial de \$10.444.000.000, se le incorporo \$1.015.404.606 para un definitivo de \$11.459.404.066, de los cuales se comprometieron \$9.075.494.116 equivalentes al 79.20%, girando \$3.888.735.578 correspondientes al 33.9 % del presupuesto inicial.

*3.4.2.1. Modificaciones al presupuesto de gastos*

De acuerdo al presupuesto de gastos e inversiones el FDL de Usme para la vigencia de 2011 presentó las siguientes modificaciones:

Según Decreto Local No. 007 del 30 de septiembre de 2011 y con la aprobación del Director de Presupuesto se emite un concepto favorable para el traslado presupuestal al interior de los Gastos de inversión del FDLU por un valor de \$1.848.681.750, que afecta los proyectos 0435, 0436, 0438 y 0478 de la siguiente manera:

1. Proyecto 0435 “Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes” \$243.161.750.
2. Proyecto 0436. “Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa existente”: \$731.000.000.
3. Proyecto 0438. “Apoyo al mejoramiento de vivienda urbano rural”: \$320.0000.000.
4. Proyecto 0478: “Gestión, construcción, adecuación y mantenimiento de vías” \$554.500.000.

Así también, se acreditaron los proyectos 0569, 0570, 0572 y 3.3.6 Obligaciones por Pagar así:

1. Proyecto 0569: “Terminación y/o construcción de la infraestructura comunitaria local. \$100.000.000
2. Proyecto 0570 “Apoyo a la policía metropolitana y conformación de frentes y/o seguridad ciudadana de la Localidad” por \$743.181.750
3. Proyecto 0572 “Prevención, mitigación y fortalecimiento para la gestión local del riesgo” \$1.320.000.000
4. Proyecto 0579 “Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión” \$84.500.000
5. Proyecto 3.3.6. “Obligaciones por pagar” por \$1.415.765.567.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.4.3. Obligaciones por pagar

Durante 2010, se constituyeron obligaciones por pagar por valor de \$15.671.400.000 y las obligaciones por pagar de otras vigencias por valor de \$8.647.485.466.

**CUADRO No. 34  
OBLIGACIONES POR PAGAR**

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR ANUAL
2002	1	\$ 1.063.680.
2003	2	\$ 30.222.392
2004	3	\$61.549.394
2005	20	\$ 300.750.000
2006	22	\$248.900.000
2007	48	\$ 1.682.800.000
2008	78	\$ 1.027.500.000
2009	166	\$5.294.700.000
2010	195	\$15.671.400.000
<b>TOTALES</b>	<b>535</b>	<b>\$24.318.885.466</b>

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU 2011

De igual manera a la vigencia fiscal 2009, las Obligaciones por Pagar correspondientes a 2002 se disminuyeron quedando un valor de \$1.063.680, para el año 2003 valor es de \$30.222.392, en 2004 valores por \$61.549.394, en 2005 por \$300.750.000, en 2006 por \$248.900.00, en 2007 el valor de \$1.682,800.000, en 2008 el valor de \$1.027.500.0000, en 2009 \$5.294.700.000, dando como consolidado de vigencias anteriores la suma de \$ 8.647.485.466. Para 2010 el valor de las obligaciones por pagar es de \$15.671.400.000 para un consolidado total de \$24.318.885.466.

### 3.4.4. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

La Contraloría de Bogotá elaboró unos indicadores para evaluar la gestión fiscal en el manejo presupuestal, los cuales se plasman en el siguiente cuadro:

**CUADRO 35  
EVALUACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**

INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	30.184,33	97%	ADECUADO	99%	
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	31.072,81				

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL				
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	30.622,68	101%	ADECUADO		ADECUADO			
		Recaudos Acumulados	30.184,33							
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	29.271,51	92%	ADECUADO	72%	SATISFACTORIO			
		Apropiación Disponible	32.022,07							
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	13.166,06	56%	INADECUADO					
		Total Compromisos Acumulados	29.271,51							
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	16.994,43	70%	SATISFACTORIO					
		Apropiación Disponible de OXP	23.982,76							
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	30.622,46	71%	SATISFACTORIO					
		PAC PROGRAMADO	42.542,20							
								ADECUADO	5,5%	

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones FDLU y PAC 2011

De acuerdo con lo observado en el cuadro precedente el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU durante el año 2011 se considera adecuado, al situarse en el 97%.

El nivel de utilización de recursos fue deficiente, alcanzando los giros acumulados únicamente el 56% de los recursos del año. Es decir, de los \$30.184,336.243 que el Fondo recaudó en el período solo se giraron \$13.166.087. 827. Esta situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación satisfactoria con un 85.5% lo que arroja una gestión adecuada, pero no obstante se tienen las siguientes observaciones:

De acuerdo a lo anterior, en nuestra opinión, la gestión presupuestal del FDLU es favorable con observaciones, y se estableció que la administración presenta sus registros de manera sistemática y ordenada, en la oportunidad en que se ejecutan las operaciones y cumpliendo con las normas que tienen que ver con el tema presupuestal. Es importante anotar que las autorizaciones de giro y el manejo del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Plan Anual Mensualizado de Caja son deficientes, en igual forma que las acciones ejecutadas para la depuración de las Obligaciones por Pagar.

3.4.5. Evaluación a la Gestión Presupuestal

**CUADRO 36  
EVALUACION DE GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1 Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	97	2%	1,94
2. Nivel de utilización de recursos	101	2%	2,02
3.Ejecución presupuestal de gastos	92	4%	3.68
4. Nivel autorización de giro	52	3%	1,52
5. Ejecución de OXP	70	2%	1,40
6.Cumplimiento del PAC	71	2%	1,42
<b>SUMATORIA</b>		15%	11.98

Fuente: Equipo Auditor

3.4.6. Evaluación presupuestal cuatrienio 2008-2011 del FDL de Usme.

**CUADRO 37  
EJECUCION PRSUPUESTAL CUATRENIO 2008 - 2011**

VIGENCIA	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
2008	36.750.599.602	32.903.981.106	90.00	14.903.981.106	40.00
2009	48.178.316.096	46.367.622.441	96.24	22.979.618.005	47.70
2010	49.278.364.085	48.728.042752	98.88	22.512.277.185	45.68
2011	57.288.580.567	53.468.205.953	93.33	30.622.689.122	53.45

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2008-2011 FDL Usme

Como se observa en el cuadro 13 de acuerdo con los valores presentados, se evidencia que el FDL de Usme, durante el periodo 2008-2011, muestra un comportamiento presupuestal similar para las vigencias del 2009 y 2010, en donde se observa que el porcentaje comprometido se encuentra entre el 96 y 99%, y para los años 2008 y 2011 son del 90 y 93% que son respectivamente bajas con respecto a los otros años del cuatrienio. En cuanto a los giros que es donde realmente reflejan el nivel de ejecución de la contratación suscrita por parte del FDL de Usme para atender la problemática local se encuentran dentro del rango del 40% al 53%, lo que demuestra relativamente una baja ejecución.

El año que presento un mayor porcentaje correspondió a 2011 con 53.45%, a un año de la expedición de los Decretos 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*institucionalmente a las Alcaldías Locales. se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”. y 372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L”. Para las vigencias de 2008 al 2010 el porcentaje de giros oscilaron entre el 40 y el 45.68 donde se observa una baja ejecución con respecto al año 2011, debido a que los Decretos en mención no estaban en el escenario del Fondo para que estos tuviesen una autonomía para ejecutar sus gastos directamente.*

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del FDL de Usme se mantiene dentro del mismo rango, es decir, bajo. Se sigue presentando la misma situación que en todos los FDL, es decir la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios contratados para el beneficio de la comunidad, que se realizan a través del Plan de Desarrollo Local incumpliendo con las metas propuestas en el mismo Plan.

Aunque para las vigencias del 2008 al y 2010, se podía responsabilizar del atraso en la gestión, a las llamadas Unidades Ejecutivas Locales (UEL) ya con la implementación de los Decretos 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los FDL cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local.

En el caso concreto del FDL de Usme aunque hubo una leve mejoría de los giros del 40 al 53% de 2008 al 2011, según los resultados se observa que se siguen presentando problemas desde la planeación hasta la ejecución en los proyectos de inversión y de igual manera se encuentra que en el FDL al finalizar la vigencia es decir, para los meses de noviembre y diciembre es donde se suscribe la mayor parte de la contratación lo que se concluye que el cumplimiento de las metas se realizaran en las vigencias siguientes.

### 3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION

Se evaluó este componente de conformidad con los lineamientos trazados en el Encargo de Auditoria, para el análisis de este componente y con base en la información presentada por el FDLU, la contratación suscrita mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada con subasta inversa presencial, concurso de méritos, convenios y de forma directa por el FDLU.

El FDLU celebro un total de 223 contratos en la vigencia por un monto de \$27.952.613.886, los cuales se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 38  
CONTRATACION POR TIPOLOGIA FDLU 2011

TIPOLOGIA	No.	%	VALOR	%
10-Contrato de Obra	1	0,45	2.260,61	8,09
121-Compraventa (Bienes Muebles)	10	4,48	1.247,57	4,46
132-Arrendamiento de bienes inmuebles	1	0,45	17,60	0,06
211-Convenio Interadministrativo	23	10,31	3.564,97	12,75
219-Otros tipo de convenios	48	21,52	12.971,88	46,41
21-Consultoría (Interventoría)	42	18,83	1.659,49	5,94
26-Consultoría (Asesoría Técnica)	1	0,45	13,60	0,05
30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	4	1,79	31,82	0,11
31-Servicios Profesionales	1	0,45	60,60	0,22
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	74	33,18	1.956,32	7,00
35-Servicios de Comunicaciones	2	0,90	29,74	0,11
41-Desarrollo de Proyectos Culturales	2	0,90	188,90	0,68
42-Suministro de Bienes en general	2	0,90	35,90	0,13
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	2	0,90	204,63	0,73
45-Suministro de Alimentos	1	0,45	660,47	2,36
48-Otros Suministros	1	0,45	2,43	0,01
49-Otros Servicios	2	0,90	1.498,50	5,36
72-Contrato de Seguros	2	0,90	96,72	0,35
911-Contrato Interadministrativo	4	1,79	1.450,86	5,19
TOTAL	223	100,00	27.952,61	100,00

Fuente: cuenta anual Sivicof, contratación 2011 FDLU

De la anterior contratación, Se tomó una muestra de seis (6) contratos terminados en la vigencia por un valor de \$5.065.633.0786, y en atención del DPC 124 de 2011.

De la anterior contratación, se tomó una muestra de seis (6) contratos terminados en la vigencia por un valor de \$4.873.364.076, que corresponde al 17.44% y en atención de los DPCs 124- 2011 y 665-11, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 39  
MUESTRA DE CONTRATACION

NUMERO	VIGENCIA	TIPO	CONTRATISTA	VALOR
142	2011	Contrato de suministro	MULTIMEDIA SOFTWARE LTDA	1.981.464.772
013	2008	Convenio DE ASOCIACION	CORPORACION TERCER MILENIO	117.512.674
085	2011	convenio interadministrativo	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial	500.000.000
021	2010	convenio	ICBF Y Fundación para el	611.966.680

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NUMERO	VIGENCIA	TIPO	CONTRATISTA	VALOR
		interadministrativo	Bienestar Global	
116	2010	Contrato de Obra,	Fundación Salvemos el medio Ambiente FUNAMBIENTE	1.512.988.750
115	2010	Contrato de Interventoría.	Andrés Camacho	149.431.200
<b>TOTAL</b>				4.873.364.076

Fuente: Sivicof, contratación FDLU 2011

Una vez revisada la muestra de contratación, este organismo de control detectó inconsistencias de orden técnico, derivadas de fallas en los procesos precontractuales y contractuales, las cuales se relacionan a continuación contrato por contrato:

### 3.5.1. Hallazgo administrativo.

Contrato de suministro 142-2011 del 23-12-2011, celebrado con MULTIMEDIA SOFTWARE LTDA Representante Legal ARMANDO CASTILLO MEDINA CC.19090085, valor \$1.981.464.772, plazo 4 meses, Objeto: “*Compra venta, instalación formación y acompañamiento de cuatrocientos noventa y dos (592) equipos de cómputo portátiles, veinticuatro (24) impresoras multifuncionales, doce (12) tableros interactivos, doce (12) videoproyectores, doce (12) carros móviles, doce (12) tabletas digitales para docentes, doce (12) tabletas digitales para estudiantes, doce (12) software de inglés, doce (12) software administrativo, y cuatrocientos noventa y dos (492) mesas modulares con sillas.*”

De la evaluación realizada se evidenció:

Con memorando del 08-07-2011 (folio 57 a 72 carpeta 1/7) el jefe de la oficina administrativa de REDP informa de las especificaciones técnicas para avaluar y avalar las tecnologías informáticas y sus aplicaciones en la SED con el fin de unificar criterios que le sirvan a todas las entidades del distrito, y que el FDLU acepta como lo certifica en las respuestas dadas a las observaciones extemporáneas enviadas por correo electrónico del 17-11-2011 así: “...obedece a directrices de la Secretaria de Educación del Distrito Capital, cabeza del sector Educación y son las condiciones mínimas exigidas por lo cual la Alcaldía Local no se encuentra facultada para desmejorar dichas condiciones”, y las cuales no se cumplieron en los siguientes ítems (pliegos definitivos folio 355 en adelante carpeta 2 y 3, no se encuentran foliados):

1- Tablero interactivo 1: la tableta digital inalámbrica o control remoto sugiere un mínimo de 15 cm x 20 de área activa, en los pliegos de condiciones se estipula 15 cm x 19 al igual que en el contrato 142-2011; en lo relacionado con la Garantía: se requirió como mínimo 3 años de garantía en sitio incluye partes y mano de obra, en los pliegos definitivos no se incluye, como tampoco en el contrato 142-2011.

2- Video proyector: El brillo/lúmenes establece 3000 lúmenes, los pliegos registran 2400 al igual que el contrato 142-2011; en contraste se consignó 2000 a 1 en los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

pliegos 1800 a 1 igual al contrato 142-2011; el formato 4:3 y 16:9 no se estableció en los pliegos, como tampoco el tv compatible, la señal de entrada.

3- Portátil corporativo estándar: El tamaño del disco duro sugerido fue de 350 GB o superior, el especificado en los pliegos definitivos fue de 320 GB 7200 RPM o superior en el contrato se consignó 500 GB o superior. El Mouse sugerido es de tres botones con Scroll con conector USB el registrado en los pliegos es de dos botones al igual que en el contrato 142-2011. Garantía: se requirió como mínimo 5 años de garantía, los pliegos establecen 3 años y en el aparte 6.5.2 calidad (500puntos) se establece que las propuestas que ofrezcan 4 años o más obtendrán calificación de 50 puntos, en el contrato 142-2011 se consignó 4 años en todas las partes del equipo y 3 en la batería. En el informe preliminar la presente observación requería la certificación ambiental, la cual con base en la respuesta presentada por el FDL de Usme se retira

4-Impresora multifuncional: En los pliegos de condiciones y en el contrato 142-2011 no se estipulo: la emulación de PCL 6 PCL 5E y postScrip3; el tiempo de salida de la primera página negro inferior a 10 segundos; el alimentador automático de 50 hojas mínimo; el procesador de 450 mhz o superior; el tipo de escaneo cama plana y ADF; la entrega adicional de un cartucho negro.

5- Carro móvil: En los pliegos de condiciones se estipulo: Garantía: se requirió como mínimo 5 años en sitio que incluye partes y mano de obra, a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad, los pliegos definitivos establecen 3 años, al igual que en contrato 142-2011.

Se incumple con las especificaciones técnicas para avaluar y avalar las tecnologías informáticas y sus aplicaciones en la SED establecidas en REDP, memorando del 08-07-2011, debido a falta de control, evaluación y seguimiento oportuno a las condiciones y especificaciones contractuales lo que genera riesgo jurídico en el desarrollo y ejecución del contrato.

3.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Evaluada la Licitación publica 033 de 2011 que dio origen al contrato 142 de 2011 se aprecian las siguientes inconsistencias:

1-Las carpetas no se encuentran debidamente foliadas, en la carpeta 2/7 los folios 301 a 303 corresponden a la LP031-2011, el folio 304 a la LP 029-2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2-El aviso de publicación de la LP 033-2011 está identificado como LP-029-FDLU-2011 (folio 305 carpeta 2), al igual que el aviso publicado en prensa Diario la Republica (folio 354 carpeta 2).

3 La observación referida a la designación del interventor, con base en la respuesta al informe preliminar presenta por el FDL Usme y sustentada en lo estipulado en la Resolución 439 de 2011 Manual de Contratación de la Secretaria de Gobierno fue retirada.

4-En las garantías se observa:

-En los pliegos de condiciones definitivas se especificó: **“7.3. GARANTÍAS**, El oferente seleccionado constituirá a favor de el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una entidad legalmente facultada para ello, y que ampare los siguientes riesgos: **A). Cumplimiento**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y tres (3) años más. **Calidad de los equipos entregados**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y tres (3) años más. Las anteriores garantías deberán ser aprobadas previamente por el FONDO. **Prestaciones sociales”**.

-En la minuta de los pliegos definitivos se consigno: **“CLAUSULA SEXTA- GARANTÍA ÚNICA**. El contratista constituirá a favor de el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una entidad legalmente facultada para ello, y que ampare los siguientes riesgos: **A). Cumplimiento**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y dos (2) meses más. **B). Calidad**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y doce (12) meses más. **C). Salarios y prestaciones sociales**: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, cubriendo la vigencia del mismo y tres (3) años más. Las anteriores garantías deberán ser aprobadas previamente por el FONDO”.

-En la Adenda No 3 del 21-11-2011, se registro: “En consecuencia se aclara lo siguiente:

**PRIMERO:** El numeral 7.3, de los pliegos definitivos quedara así:

**7.3. GARANTÍAS**

*El oferente seleccionado constituirá a favor de el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una entidad legalmente facultada para ello, y que ampare los siguientes riesgos: **A). Cumplimiento**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y un (1) años más. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y un (1) año más”.*

-En el contrato 142-2011 se registro: **A). Cumplimiento**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y dos (2) meses más. **B). Calidad**. Equivalente al 10% del valor total del contrato, cubriendo la vigencia del mismo y dos (2) años más.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De lo anterior se concluye que: - El amparo Salarios y prestaciones sociales se contempló en los pliegos definitivos y su minuta, fue retirado del contrato sin aparente justificación. De igual manera el amparo cumplimiento fue reducido de 1 año estipulado en la Adenda No 3, a 2 meses en el contrato 142-2011, sin aparente justificación.

5- La observación referida a un mayor número de tableros interactivos, se retira con base en lo sustentado por el FDL Usme en la respuesta dada al informe preliminar.

6-En lo relacionado con los tableros interactivos se observa que la solicitud de borrador físico y virtual fue modificada aparentemente sin justificación alguna por el FDLU en la minuta del contrato 142-2011, a pesar de que en los estudios previos, pliegos iniciales y definitivos, en la adenda 1 se consignó que el borrador debía ser físico y virtual, y en las diferentes respuestas dadas a los oferentes ante la solicitud del cambio, la entidad había sido tajante en el sentido de que el borrador debía ser físico y virtual. De igual manera se aprecia que en la evaluación técnica realizada al oferente ganador se califica como “cumple técnicamente” en el aparte relacionado con la presentación de borrador físico y virtual y previa a la celebración del contrato.

7- En lo relacionado con el software de inglés en los estudios previos, los pliegos iniciales y definitivos y las adendas 1y 2 se solicitan 12, en la minuta del contrato la cantidad es modificada a 8, para lo cual el FDLU justifica *que “que hubo error involuntario por omisión en los pliegos”*. La entidad en la evaluación técnica (también se observa una cantidad de 12) califican con “cumple técnicamente” la propuesta de oferente ganador quien ofrece 12 software de inglés.

Se presenta así incumplimiento Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, Ley 87 de 1993, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, debido a falta de control, evaluación y seguimiento oportuno a las condiciones y especificaciones contractuales lo que genera riesgo jurídico en el desarrollo y ejecución del contrato.

### 3.5.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Convenio 013 de 2008 del 29-12-2008.

Celebrado con la CORPORACION TERCER MILENIO NIT 813.007.110-3 Representante Legal ALVARO ANDRES PERDOMO MACIAS C.C. 7.697.302, valor \$309.781.684, duración 6 meses, objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*e institucionales para la ejecución del proyecto de inversión social 2008-0271: “Apoyar las obras con participación ciudadana”*

En la evaluación del convenio 013 de 2008 del 29-12-2008, se observan las siguientes inconsistencias:

1-No se observan estudios de mercado

1.1-Con fecha 26-12-2008 el Alcalde Local invita a la Corporación tercer Milenio a presentar propuesta para el desarrollo de esta iniciativa. No se cursó invitación a otros oferentes.

1.2-No se encontró oficio de designación del interventor

1.3-No se encontró aprobación de ampliación de la póliza de seguro

1.4-En la verificación de requisitos folio 82 a 84 carpeta 1/5 se hace referencia a la certificación escrita del representante de inhabilidades e incompatibilidades, la cual no se encuentra en las carpetas del contrato.

2- De conformidad con lo establecido en la Circular 017 de 2007 de la Secretaria Distrital de Gobierno, no se evidencia en el convenio el cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1- Declaraciones de renta de los años 2006 y 2006 de la Corporación Tercer Milenio, de conformidad con lo expresado en dicha Resolución, así: *“Presentación de las declaraciones de ingresos y patrimonios o declaraciones de renta de los últimos tres (3) años gravables Copias de las declaraciones de renta años gravables”*, sólo se adjunta la Declaración de Renta del año 2008.

2.2. *“No se podrán suscribir los contratos, con entidades sin ánimo de lucro cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan determinadas cualidades”*. Esta cláusula no se estipuló en el Convenio 013 de 2008.

2.3- *“Señalamiento del interventor del contrato. Funciones (exigir cumplimiento - solicitarle al contratista información y documentos necesarios)”*. Esta cláusula no se estipuló en el Convenio 013 de 2008, Solo estipula el ejercicio de la función.

2.4-El salario mínimo para el 2008 era \$461.500, los estatutos de la Corporación numeral F, reza: *“Aprobar los actos y contratos cuya cuantía exceda de 500 salarios mínimos mensuales...”* en cuantía superiores a \$230.750.000, el valor del Convenio fue de \$309.781.684 por lo cual el Representante Legal de la Corporación debía tener autorización para la suscripción del Convenio 013-2008 y no se observa en las carpetas del contrato la autorización respectiva.

Situación descrita que genera cumplimiento de la Circular 017 de 2007 de la Secretaria Distrital de Gobierno, numeral F de los estatutos de la Corporación, Incurso presuntamente en lo establecido en los numerales 1, 2, 10 y 15 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, debido a deficiencia en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

estudio y evaluación de las propuestas, lo que genera riesgo jurídico en la elaboración y ejecución del Convenio 013 de 2008.

3.5.4. A. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria:

El presente hallazgo que había sido presentado en el informe preliminar como uno solo, se divide en los literales A y B como sigue, esto en atención a que se trata de contratos, objetos, cuantías, etc diferentes.

1-Revisada la orden de pago 558 de 10-06-2009 del Convenio 013 de 2008, por un valor de \$117.512.674, se encontró que el FDLU no realizó el descuento del 5% equivalente a \$5.875.633, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 que reza: “ARTÍCULO 6o. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. <Ver modificaciones directamente en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997> El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

*Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*

*Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.*

*Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.*

*Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.*

*Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.*

*PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.*

*PARÁGRAFO 2o. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación”.*

Incumplimiento del Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Falta de control y seguimiento en la aplicación de las normas que rigen para la contratación, y Falta de la liquidación en las Órdenes de Pago del 5% sobre el valor girado.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Presunto detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de cinco millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos (\$5.875.633) que corresponde al 5% del Convenio 013-2008.

3.5.4. B. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria:

1- El Fondo Desarrollo Local de Usme, celebró el convenio interadministrativo 085 de 2011 de Cooperación y Cofinanciación con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, con el objeto de Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, para programas y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local de la localidad de Usme. Reza en su parágrafo primero DESCRPCION: “*el objeto del convenio se ejecutará hasta agotar los recursos disponibles en el mismo, según el orden de prioridad establecida en la formulación del proyecto y los sitios relacionados en los estudios previos prioridad que podrá ser ajustada si se requiere por el Comité Coordinador del Convenio y de acuerdo con el presupuesto definido*”. La duración de este convenio es de cuatro (4) meses.

Revisada la orden de Pago 1302 del 7 de octubre de 2011 el FDL Usme por valor de \$500.000.000, a la UMV, se observo que tampoco se realizo el descuento del 5%, es decir \$25.000.000 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 que reza: “ARTÍCULO 6o. DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES. <Ver modificaciones directamente en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997> El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

*Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*

*Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.*

*Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.*

*Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.*

*Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.*

*PARÁGRAFO 1o. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*PARÁGRAFO 2o. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación”.*

Incumplimiento del Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Falta de control y seguimiento en la aplicación de las normas que rigen para la contratación, y Falta de la liquidación en las Órdenes de Pago del 5% sobre el valor girado.

Presunto detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de veinticinco millones de pesos moneda corriente (\$25.000.000.00) que corresponde al 5% del Convenio 085 de 2011.

### 3.5.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Convenio Interadministrativo 021 de 2010 del 30-12-2010.

Celebrado con ICBF Representante Legal LUIS ERNESTO CORTES MORENO C.C. No. 19418140 y Fundación para el Bienestar Global Nit 900216750-9 Representante Legal HUGO MARIO ZULUAGA HERRERA C.C 85433419, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 453: Mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios, casas vecinales, jardines infantiles y centros de desarrollo infantil. Componente Apoyar los Hobis, Famis, jardines infantiles y casas vecinales con material didáctico”*. Por un valor de \$611.966.680 y una duración de duración 6 meses.

Revisado el convenio 021 de 2010 se aprecian las siguientes inconsistencias.

1-La póliza no cubrió el 100% de los recursos, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo de la cláusula décimo cuarta del convenio *PARAGRAFO. GARANTIA UNICA. Con el fin de amparar el pago anticipado, el cumplimiento y la calidad, LA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL ENTIDAD ESTATAL DESCENTRALIZADA POR SERVICIOS INDIRECTA DEL SEGUNDO NIVEL deberá constituir las siguientes garantías: a) Buen manejo y correcta inversión de los recursos entregados a título de pago anticipado por el 100% de dichos recursos, cubriendo la vigencia del CONVENIO y dos (2) meses más...”* El valor del Convenio fue de \$611.966.680, el 30% será \$183.590.004 valor a asegurar por el 100% y en la póliza se establece como valor a asegurar \$152.991.720, diferencia es de \$30.598.284.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2-No se encontró oficio de designación de supervisor y/o interventor.

3- La aprobación de la póliza del 21-01-2011 no se contempló el amparo calidad del servicio y fue incluido el amparo salarios y prestaciones sociales, (folio 483 carpeta 3/5).

Situaciones anteriores que generan incumplimiento en las cláusulas contractuales del convenio 021-10, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 por falta de control y seguimiento en la ejecución del Convenio, generando riesgo jurídico en la elaboración y ejecución del Convenio 021 de 2010

### 3.5.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El Fondo Desarrollo Local de Usme, celebró el convenio interadministrativo 021 de 2011 con la Fundación para el bienestar Global y el Instituto Colombiana de Bienestar familiar, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 453 “Mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios, casas vecinales, jardines infantiles y centros de desarrollo infantil” componente: Apoyar los Hobis, familias, Jardines infantiles y casas vecinales con material didáctico” por valor de \$ \$611.966.680 y una duración de seis meses. En su cláusula quinta B. – OBLIGACIONES 1 – El ICBF asignara profesionales con conocimiento y experiencia para realizar la supervisión técnica, con el objeto de atender el desarrollo y ejecución del presente convenio 2. – Presentar previo la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución. 3- Suscribir acta de inicio y acta de liquidación, junto con el supervisor del convenio. -4 apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 5- Designar al integrante del comité coordinador del convenio. 6 – Realizar los convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto, así como ejecutar el seguimiento a los mismos 7 – implementar las estrategias que sean necesarias para llevar a cabo el objeto del presente convenio. 8- Asistir a cada una de las reuniones citadas para llevar a cabo el objeto del presente convenio. 9- **Dar respuesta oportuna a las solicitudes de la alcaldía, con relación al presente convenio.** 10- **Ejercer junto con la Alcaldía la supervisión técnica del desarrollo del convenio** y de los convenios producto de éste para la ejecución de las actividades y brindar el soporte jurídico y técnico requerido durante la ejecución de las misas, de acuerdo con lo definido por el Comité Coordinador del convenio. 10- **Cumplimiento de la propuesta técnica.** 11- Las demás que en desarrollo del objeto sean necesarias para cumplir a cabalidad con su ejecución.

Igualmente en la propuesta de cofinanciación presentada por el ICBF, Alternativas para satisfacer la necesidad, en su ítem de actividades puntuales para realizar en el transcurso del año 2011, se compromete a realizar 40 talleres, de 2 horas cada

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

uno, para atender madres comunitarias, madres FAMI ICBF en la localidad de Usme. A 19 de marzo de 2012 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según versión de la abogada de Apoyo FDL Usme Contratación, el ICBF no ha dictado los 40 talleres, incumpliendo lo establecido tanto en el Convenio interadministrativo 021 de 2011 como en la propuesta de cofinanciación, motivo por el cual a la fecha de revisión de este convenio por este ente de control, el FDLU no ha girado el tercer y último pago en consecuencia no se ha realizado el acta de liquidación.

Situaciones que conllevan Incumplimiento de lo establecido en las cláusulas contractuales del convenio 021 de 2011 y en la propuesta de cofinanciación por falta de cumplimiento, control y seguimiento al desarrollo del convenio causando posible daño jurídico en la ejecución del convenio 021 de 2011.

Dado que el ICBF es resorte de la Nación, el presente hallazgo será trasladado a la Contraloría General de la Republica para lo de su competencia. Teniendo en cuenta que existen recursos del FDL, este deberá realizar seguimiento al tema, por lo cual queda en el Plan de mejoramiento.

### 3.5.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Contrato de Obra, 116 de 2010

Fecha de Suscripción: 30 de diciembre de 2010, Valor: \$1.512.988.750, Plazo: 4 meses.

El acta de inicio se firmó el 07 de febrero de 2011, Fecha de Terminación: 6 de junio de 2011. Interventoría: Oscar Andrés Camacho Díaz, Contrato de Interventoría 115 de 2010 por valor de \$149.431.200.

Supervisora: Yadi Fernanda Perdomo Varón ingeniera del FDL Usme

Objeto: *“Realizar las intervenciones integrales de la malla vial de Usme, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.”*

El Arquitecto del grupo de la Contraloría de Bogotá ante el FDL de Usme, levanto el acta de visita fiscal que a continuación dice *“En Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de abril de 2012, siendo las 3:30 PM, se reunieron en el sector de la María, la **Ing. YADI FERNANDA PERDOMO**, funcionaria del FDLU, **MARA VASQUEZ**, tecnóloga delegada por la interventoría, el **Ing. JORGE MEDRANO**, por FUNAMBIENTE (Director de la obra), el **Sr. CARLOS A. ESPINOSA**, presidente de la JAC del Barrio Jardín, el **Sr. JORGE ROCHA**, presidente de la JAC del Barrio La María y el **Arq. OMAR RICARDO CALDERÓN** en visita realizada a la obra con el fin de evaluar la ejecución y desarrollo de las obras de rehabilitación y mantenimiento del sector Las Marías de Usme pueblo, donde el FDLU, adjudicó el Contrato de Obra 116 de 2010, con la fundación sin ánimo de lucro “SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE” – FUNAMBIENTE y que tuvo por objeto, realizar las intervenciones integrales de la malla vial de Usme, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones,*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

suscrito el 30 de diciembre de 2010 por un valor inicial de \$ 1.512'988.750.00, con un plazo de cuatro (4) meses. Es de recordar que de acuerdo a lo valorado por el ente de control en la **auditoria especial**, adelantada durante el segundo semestre de 2011, al FDLU, se encontró que el ACTA DE INICIACION DE LA OBRA, del contrato se firmó el 07 de febrero de 2011, con fecha de Terminación el seis (6) de junio de 2011. La Interventoría, adjudicada a **OSCAR ANDRÉS CAMACHO DÍAZ**, mediante el contrato 115 de 2010, por valor de \$149.431.200.00, la supervisión del contrato le fue asignada a la Ing. **YADI FERNANDA PERDOMO VARÓN**, funcionaria del FDLU. Las obras corresponden al Proyecto 0478, UPZ's 52, 57 y 58, con el cual se pretendía intervenir 20 tramos para pavimentar en ocho frentes de obra. Mediante la Orden de Pago 197 del marzo 02 de 2011, se giró el anticipo por valor de \$ 756'494.375.00 a FUNAMBIENTE, siete (7) días hábiles después de recibir el anticipo, es decir el 11 de marzo de 2011, se firmó un **ACTA DE SUSPENSIÓN** del contrato de obra, justificada en los inconvenientes surgidos con la demora para el traslado de tres (3) postes del alumbrado público, por parte de **CODENSA** y que aparecieron sobre el trazado de la calle 138 B sur del sector Las Marías. La Auditoria Especial permitió conocer que el Alcalde Local de Usme mediante comunicación escrita de fecha 29 de julio de 2011, con No. de Radicación 20110520050111, realizó una citación de explicaciones a FUNAMBIENTE, donde ya se advertía inconvenientes y demoras en el cronograma de trabajo, toda vez que no se observaba avance en la obra, cuyo plazo de ejecución tenía una nueva fecha de vencimiento para la segunda semana de agosto de 2011. En visita realizada por la Contraloría de Bogotá a las obras ejecutadas los días tres y cuatro (3 y 4) de agosto de 2011, se evidencio la existencia de postes de alumbrado público en el sector de Las Marías y un retraso considerable en obra. El contrato se suspendió por 45 días hábiles (del 11 de marzo al 18 de mayo de 2011) y se prorrogó la suspensión por 45 días hábiles mas (del 19 de mayo al 26 de julio de 2011) que en total sumaron noventa (90) días hábiles, quedando como fecha de terminación el 24 de octubre de 2011, es decir, cuatro meses y veinte días más del plazo original. Conforme a lo valorado por el ente de control, es evidente la improvisación en la ejecución de las obras del sector Las Marías, ubicado en el casco urbano de Usme, donde a la fecha hoy trece (13) de abril de 2012, persisten las observaciones hechas en agosto de 2011, como lo es la falta de señalización e información sobre las obras que se están ejecutando, la falta de personal en la obra, donde para la magnitud de lo que se está ejecutando, tan solo se cuenta con una cuadrilla de ocho (8) personas, la queja de la comunidad por el constante cambio en el personal que ejecuta la obra, la improvisación en el desarrollo de las actividades a ejecutar como la colocación del bordillo prefabricado y la nivelación de los pozos, la falta de presencia permanente de la interventoría y de personal idóneo en una muestra clara del incumplimiento en el objeto de sus funciones y la responsabilidad que le cabe como representante de la entidad contratante, donde la firma contratista FUNAMBIENTE ha desbordado los límites de la improvisación y la irresponsabilidad para con la administración local y los habitantes del sector, que hoy se encuentran gravemente afectados por el estado actual de las obras, un año después de haber iniciado la ejecución de las mismas y que refleja su falta de capacidad técnica y administrativa en el manejo de una obra que de ninguna manera resultaba compleja. El informe de auditoria especial expedido en el segundo semestre de 2011, es claro respecto a que pudieron existir manejos de dudosa destinación de los recursos que por concepto del anticipo se le giraron a la firma FUNAMBIENTE. Finalmente se establecieron tres (3) compromisos con el Director de la Obra Ing. JORGE MEDRANO, el primero que tiene que ver con el retiro del muro en bloque que se encuentra en situación de volcamiento sobre el acceso de la calle 138 B, la reparación del muro que contiene el contador eléctrico de la vivienda ubicada en la esquina de la calle 138 B, donde una de las volquetas de la obra lo derribó, pese a que la estructura fue restituida, hoy se encuentra dilatada y como tercer compromiso se estableció la reposición total de la manguera del acueducto veredal, donde la firma contratistas retiro el tubo en PVC existente y coloco una manguera en mal estado. Pese a que la fecha de entrega de las obras venció el día nueve (9) de febrero de 2012 y a hoy no se cuenta con un documento soporte de prorroga en el tiempo de ejecución, es claro que falta por

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*ejecutar la totalidad de los tramos en el sector de la María donde el Director de obra asegura como fecha de entrega, el día veintisiete (27) de abril de los corrientes. ....”*

*El FDL de Usme celebó el contrato de obra No. 116 de 2010 con la Fundación Salvemos el medio Ambiente FUNAMBIENTE con el objeto de “Realizar las intervenciones integrales de la Malla Vial de la Localidad de USME de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, en especial con las establecidas en los apéndices y las consignadas en el anexo técnico general”.*

*El contratista no dio cumplimiento a lo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones en materia de ejecución Numeral 1 Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en especial el anexo técnico, la propuesta y el presente contrato. Al verificar la ejecución el contratista no ha cumplido con la totalidad de los segmentos de obra establecidos en el Listado de Vías que hacen parte del Anexo Dos de los pliegos definitivos de la Licitación.*

*De los 8242 m2, el contratista dejó de ejecutar un total de 3888 metros cuadrados.*

*La Fundación Salvemos el Medio Ambiente –FUNAMBIENTE, no cumplió con la ejecución del convenio No. 116 de 2010 celebrado con el Fondo Desarrollo Local de Usme cuyo objeto es: “Realizar las intervenciones integrales de la malla vial de Usme, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones”, de acuerdo al Listado de Vías que hacen parte del Anexo 2 incluidos en los pliegos definitivos de la Licitación Pública No. 033.de 2012.*

*Hacen parte de las intervenciones viales los barrios Chapinerito, Bulevar del Sur, Arizona, La Morena I, Gran Yomasa II Sector, Gran Yomasa, Fiscala Norte, La María, Villas de Edén, Tenerife y Monte Blanco, para un total de 8.242 Mt2. para un valor total de \$1.512.988.750.00.*

*Al verificar en la fuente la ejecución del contrato de obra, se encontró que el contratista solo intervino los frentes de obra de los barrios Gran Yomasa II Sector, Gran Yomasa (2 segmentos de obra) La María, Tenerife y Monte Blanco. Es de anotar que el sector del Barrio La María esta en ejecución. Todos los anteriores suman un área de 4354 metros cuadrados.*

*Los otros barrios como son Chapinerito, Bulevar del Sur, Arizona, La Morena I, Gran Yomasa (2 segmentos de obra), Fiscala Norte y Villas del Edén no fueron intervenidas por parte del contratista, las cuales suman 3.888 metros cuadrados para un valor total de \$713.722.104 00, donde se configura un presunto hallazgo administrativo fiscal dado que el contratista incumplió con el objeto del contrato y lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL***

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CONTRATISTA:** *Obligaciones en materia de ejecución numeral 1) que reza “Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, es especial el anexo técnico, la propuesta y el presente contrato”*

Situaciones que generan incumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato 115 de 2010, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 por falta de control y seguimiento al desarrollo del contrato de obra, por parte de la supervisión e interventoría causando un presunto detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de setecientos trece millones setecientos veintidós mil ciento cuatro pesos \$713.722.104.

### 3.5.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Contrato de Interventoría, 115 de 2010

Fecha de Suscripción: 29 de diciembre de 2010, Valor: \$149.431.200, Plazo: 4 meses, el acta de inicio se firmó el 07 de febrero de 2011, Fecha de Terminación: 6 de junio de 2011.

Supervisora: **Yadi Fernanda Perdomo Varón** ingeniera del FDL Usme

**Objeto:** *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que se derive de la Licitación Pública No. LP- 033-2010 suscrito entre la persona natural o jurídica que resulte favorecida en el proceso licitatorio y el Fondo de Desarrollo Local de Usme” cuyo objeto es: “Realizar las intervenciones integrales de la malla vial de Usme, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones”, y al Listado de Vías que hacen parte del Anexo 2 incluidos en los pliegos definitivos de la Licitación Pública No. 033.de 2012.*

En la verificación y revisión del contrato de interventoría 115 de 2010 cuyo objeto *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que se derive de la Licitación Pública No. LP- 033-2010 suscrito entre la persona natural o jurídica que resulte favorecida en el proceso licitatorio y el Fondo de Desarrollo Local de Usme” cuyo objeto es: “Realizar las intervenciones integrales de la malla vial de Usme, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones”, de acuerdo al Listado de Vías que hacen parte del Anexo 2 incluidos en los pliegos definitivos de la Licitación Pública No. 033.de 2012, se encontró que el contratista no dio cumplimiento al objeto del contrato ni a la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Específicamente en los en los numerales 3, 7 y 8, por cuanto el interventor no realizó un seguimiento real para el cumplimiento del contrato de obra 116 de 2010,*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

que tienen fecha de terminación del 9 de febrero de 2012, el cual a la fecha esta en ejecución en el sector del Barrio de La María ubicado entre las Calles 138 A y 138B Sur con carrera 3 y 3ª de la Localidad de Usme.

El contrato de obra 116, de acuerdo al Anexo 2 – Listado de vías, tendría que intervenir segmentos viales de los barrios Chapinerito, Bulevar del Sur, Arizona, La Morena I, Gran Yomasa II Sector, Gran Yomasa, Fiscala Norte, La María, Villas de Edén, Tenerife y Monte Blanco, que suman 8.242 Mt2. por un valor total de \$1.512.988.750.00, de los cuales a la fecha de terminación del contrato de acuerdo al Acta de Prorroga en Plazo No. 2 al Contrato de Obra No. 116 FDLU 2010 que es del 9 de febrero, faltan por ejecutar los segmentos de vías ubicados en los barrios Chapinerito, Bulevar del Sur, Arizona, La Morena I, Gran Yomasa (2 segmentos), Fiscala Norte, Villas del Edén y La María (en ejecución) que corresponden a 3.888 metros cuadrados.

Amen, de que el contrato 116, termino el día 9 de febrero de 2012, de acuerdo a al Acta de Prorroga en Plazo No. 2, y que falta por terminar 3.888 metros cuadrados de vías que corresponden al 47%, y la ejecución parcial del barrio La María, se observa claramente que el interventor no dio cumplimiento a lo estipulado en los numerales 3,7, y 8 en cuanto a cumplimiento, ejecución y calidad del desarrollo del contrato de obra.

Además dentro de la misma **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se encuentra los siguientes ítems: I) INTERVENTORIA TECNICA, a lo cual el interventor no dio cumplimiento a los literales b), c), g), h), i), en cuanto a cumplimiento del cronograma establecido al inicio del contrato, modificaciones y ampliación de plazos de ejecución, actas de terminación, y la ejecución de las obras acorde al objeto y obligaciones del contrato. Así, se tiene el ítem II) INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, en donde el interventor no cumplió con lo estipulado con los literales b), c), d) y e) sobre el desarrollo y avances de las actividades, incumplimiento de las obligaciones a cargo, de las reuniones con la comunidad beneficiaria del proyecto y la Alcaldía, como de la calidad de los informe y productos de la ejecución del contrato de obra. Y el ítem III) INTERVENTORIA FINANCIERA, donde se observa que el interventor en los ítem a), b) y c) no dio cumplimiento, especialmente con el manejo de los recursos que se invirtieran exclusivamente en el cumplimiento del contrato, así como vigilar y verificar el manejo de estos dineros entregados por el FDL de Usme, especialmente con el manejo del anticipo del cual la Contraloría de Bogotá ya se pronuncio al respecto en el informe de Auditoria Especial, realizada en los meses de julio a septiembre del año 2011 **Actuación Especial – Auditoría Abreviada**, con el objeto de Evaluar en forma integral la contratación realizada por los Fondos de Desarrollo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Local de Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Engativá, Suba, Puente Aranda y Rafael Uribe con la FUNAMBIENTE.

De acuerdo a lo anterior, se configura un presunto hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, dado que el contratista no dio cumplimiento al objeto del contrato de interventoría *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que se derive de la Licitación Pública No. LP- 033-2010 suscrito entre la persona natural o jurídica que resulte favorecida en el proceso licitatorio y el Fondo de Desarrollo Local de Usme”* y las obligaciones estipuladas en la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**, en especial con los literales incluidos en los ítems de las interventorías técnica, administrativa y financiera, por el valor total del contrato de interventoría de \$149.636.250. Además se contraviene con presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Al verificar y revisar el desarrollo del contrato de interventoría 115 de 2010 se encontró que el contratista no dio cumplimiento al objeto del contrato de interventoría *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que se derive de la Licitación Pública No. LP- 033-2010 suscrito entre la persona natural o jurídica que resulte favorecida en el proceso licitatorio y el Fondo de Desarrollo Local de Usme”* y las obligaciones estipuladas en la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**, en especial con los literales incluidos en los ítems de las interventorías técnica, administrativa y financiera.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales Contrato de interventoría 116-2010, Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, además se contraviene con presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 situación causada por falta de control y seguimiento al desarrollo del contrato de interventoría por parte de la supervisión, lo que conlleva un presunto detrimento al patrimonio del Distrito en cuantía de ciento cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos, \$149.636.250.

### 3.6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usme a través de su Alcalde Local y mediante oficio radicado no. 20110520006633 de fecha del 09 de junio de 2011, nombra a la Coordinadora Normativa y Jurídica, y se delega como Gestor Ambiental de la Alcaldía de Usme dando cumplimiento a los lineamientos de la Secretaria Distrital de Ambiente estipulados en el Decreto 243 de 2009, *“por el cual se reglamenta la figura del gestor ambiental prevista en el Acuerdo 333 de 2008*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fundamentado en el Decreto 010 de 2007, el FDL de Usme suscribe la Resolución 048 “RESOLUCION CONFORMACION COMITÉ PIGA” del 02 de abril de 2008, “Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad” y en su artículo primero reza : “crear el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Alcaldía Local de Usme, como instancia coordinadora de las actividades que se propongan dentro de los proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA de la Entidad”. Amen, en su artículo segundo cita los integrantes de dicho comité, y en el artículo tercero se adoptan las funciones que debe ejercer el comité en mención.

Mediante Acta de Concertación de fecha del 17 de diciembre de 2010, firmada entre el FDL de Usme y la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), se acuerda el contenido del documento Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Usme, que entre otros contiene lo siguiente:, presentación de informes trimestrales de seguimiento de acuerdo a las fechas y formatos establecidos, presentar Plan de Acción con vigencia anual. Compromisos para asistir a las convocatorias que la SDA haga en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental para el Distrito Capital y actualización del documento PIGA durante cada periodo de gobierno Distrital.

El FDL de Usme para la vigencia de 2011, incluyo 4 proyectos como son el 0432, 0440, 512 y 561 a través de los cuales y de las metas propuestas desarrollo la inversión ambiental por un valor programado de \$1.824.00.000 de los cuales se comprometieron \$1.624.279.833 de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro No. 40  
Proyectos ambientales de la Localidad de Usme

<b>Proyecto y No.</b>	<b>Inversión anual programada</b>	<b>Inversión Anual comprometida</b>
Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre. 0432	86.000.000	85.840.000
Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental 0440	550.000.000	400.000.000
Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas 512	413.000.000	412.999.996
Desarrollo integral de la ruralidad de Usme 561	775.000.000	726.279.937
<b>Total</b>	<b>\$ 1.824.000.000</b>	<b>\$ 1.624.279.833</b>

Fuente: Grupo de auditoria Usme 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3.6.1 Gestión Ambiental Institucional Interna

Realizada la evaluación a la gestión ambiental mediante las guías sectoriales para el control fiscal ambiental denominada “ANEXO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL NIVEL INTERNO”, se encontraron los siguientes hechos considerados como relevantes:

CUADRO 41  
USO EFICIENTE DEL AGUA - 2011

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADO DE AHORRO.
2008	1127	0.0	3925394	0	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y el cambio a sistemas ahorradores de agua y se logro una reducción de un 82.12% en el consumo de agua.
2009	769	358	3561498	363896	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y se logro una reducción de un 31.76% en el consumo de agua.
2010	752	17	3120500	440998	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y se logro una reducción de un 4.74% en el consumo de agua.
2011	465,5	286,5	1898439	1222061	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de agua para reducir el consumo de agua	Se desarrollo un programa eficiente de agua y se logro una reducción de un 38.1% en el consumo de agua, se realizo un cambio de sanitarios ineficientes y se instalaron sistemas ahorradores de agua

Fuente: PIGA 2011 FDL de Usme

De acuerdo a la información presentada por el FDL de Usme, en el cuadro anterior, sobre el uso eficiente del agua, para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011, encontramos que hay una gran diferencia de consumo anual de agua entre los años 2008 al 2011 de 662 m3 agua, para una reducción del 58,7% es decir de un

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

promedio bimensual de consumo de agua de 188 m<sup>3</sup> el 2008 paso a 77.5 m<sup>3</sup> en el 2011 que es una diferencia representativa tanto en el uso del recurso hídrico como en la parte económica.

Para la vigencia de 2011, se observa el consumo de agua total del año fue de 465.5 metros cúbicos, y el promedio bimensual de 77.6 M<sup>3</sup>, para un promedio diario de 2.5 m<sup>3</sup> que equivalen a 2500 litros, es decir que para el caso de la entidad y de acuerdo al numero usual de personas (230) el consumo diario por persona es de 10.8 litros.

Como se puede observar la baja en el consumo de agua entre las anualidades de 2008 y 2011 es muy representativa, ya que hay una diferencia de consumo anual entre las dos vigencias de 661.5 metros cúbicos que, en términos económicos muy beneficiosa debido a que al verificar los costos del servicio entre una vigencia y otra, se disminuyeron ostensiblemente el valor del pago por el servicio bimensual y por ende cada vigencia en mención.

Teniendo en cuenta que las normas internacionales para el componente hídrico, se toma como indicador Per Cápita como referencia es de 50 Litros/funcionario/día, (según Waste Water Engineering tratamiento and reuse- Melcaf and Heddy Mac Graw Hill), para el caso concreto del FDL de Usme para los años 2008, 2009 .2010 y 2011 se esta cumpliendo con el indicador en mención.

CUADRO 42  
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA - 2011

Vigencia	Consumo anual en Kw	Diferencia anual	Valor cancelado anual	Diferencia anual del valor cancelado	Meta programada de ahorro	Meta alcanzado de ahorro.
2008	40.081	3.605	9.847.610	706.554	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía y se logró una reducción del 8,25 % en el consumo de energía
2009	43617	-3536	10.742.353	-894.743	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía, se incrementó un 8,82 % por la adquisición de una nueva sede
2010	46749	-3.132	14.047.670	-3.305.317	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía, se incrementó un 7,18 % por la adquisición de la nueva sede (2009) e incremento de personal

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Vigencia	Consumo anual en Kw	Diferencia anual	Valor cancelado anual	Diferencia anual del valor cancelado	Meta programada de ahorro	Meta alcanzado de ahorro.
2011	50.985,5	-4.237,5	18.362,871	-4.315.201	Llevar a cabo un programa de uso eficiente de energía para reducir su consumo	Se desarrolló un programa de uso eficiente de energía, se incrementó un 9,06 % el valor , debido al incremento de personal y que se cuenta con mayor información que los años anteriores por la implementación de una matriz de seguimiento a consumos por la adquisición de una nueva sede

Fuente: PIGA 2011 FDL Usme

Al observar el cuadro comparativo de consumo de energía se observa lo siguiente: para la vigencia de 2008 el consumo total fue de 40081 Kw/hora, y mensualmente se consumen un promedio de 3340 Kw/hora que darían a 111.3 Kw/hora diaria, y para el caso de la Alcaldía es de 0.48 Kw/hora diaria por persona.

Para el año de 2011 el consumo anual fue de fue de 50.985,5 Kw/hora, para un promedio mensual de 4248,7 Kw/hora, lo que equivale a 141.6 Kw/hora por día, y para el caso concreto de la institución el consumo por persona es de promedio es de 0.61 Kw/hora/día.

De acuerdo a los indicadores, para el componente energético, el consumo Per Cápita es de 3.31 Kw/h (Min. Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - Observatorios Ambientales urbanos), se observa que se esta cumpliendo con los parámetros que establece la norma para los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

CUADRO 43  
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES – RESIDUOS CONVENCIONALES 2011

Vigencia	Volumen anual generado en m3	Diferencia de volumen anual generado en m3	Valor cancelado anual por recolección	Diferencia anual del valor cancelado	Meta programada en disminución de residuos	Meta alcanzado en disminución de residuos
2008	1818	0	285100	0	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	Se realizo un programa de manejo integral de residuos sólidos ( se reporta en Kg).
2009	2380	-562	273210	11890	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para	Se realizo un programa de manejo integral de residuos sólidos, se aumento en la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Vigencia	Volumen anual generado en m3	Diferencia de volumen anual generado en m3	Valor cancelado anual por recolección	Diferencia anual del valor cancelado	Meta programada en disminución de residuos	Meta alcanzado en disminución de residuos
					disminuir el porcentaje de residuos convencionales	producción de un 30.91% debido a que el FDLU incremento en una sede.
2010	1677	703	236700	36510	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	Se realizó un programa de manejo integral de residuos sólidos, se disminuyó la producción en 29.53%
2011	2005	-328	410740	-174040	Realizar un programa de manejo integral de residuos sólidos para disminuir el porcentaje de residuos convencionales	Se llevo a cabo un programa de manejo integral de residuos sólidos, se aumento el valor dado que se incluyeron valores de todas las tres (3) sedes en el valor presentado.

Fuente: PIGA 2011 FDLUsme

Para la vigencia de 2011 el manejo de los residuos sólidos, a nivel interno lo realiza la empresa prestadora del servicio de aseo y limpieza CLEAN DEPOT S.A. E.S.P. a través del personal que ella suministra. La recolección y el transporte de los residuos producidos lo realiza la empresa recolectora y de transporte LIME S.A. E.S.P., durante tres veces por semana.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad - Nivel Interno, para la vigencia 2011 en sus componentes del uso eficiente de agua y de la energía ha estado utilizando estos recursos de manera aceptable tal como lo estipulan las normas y los indicadores establecidos, de manera que se ha realizado un uso de razonable estos recursos en materia ambiental.

### 3.6.2. Gestión Ambiental Institucional externa

El FDL de Usme para la vigencia de 2011, en el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos” incluyo dos programas de la siguiente manera:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO 44  
INFORMACIÓN INVERSIÓN DE PROYECTOS

Programa	Proyecto y No.	Inversión anual programada	Inversión Anual Ejecutada	% Inversión	Giros	% Giros
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre. 0432	86.000.000	85.840.000	99.81	36.378.000	42.301
En Bogotá se vive un mejor ambiente.	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental 0440	550.000.00	400.000.000	80.91	0.0	0.0

Ejecución Pptal. FDLUsme

1. En el programa “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” desarrollo el proyecto 0432 “Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre Bogotá Sana” con un presupuesto inicial de \$86.000.000 del cual se ejecutaron \$85.840.000, que corresponden al 99.81% del inicial, de los cuales se giraron \$36.378.000 que corresponden al 42.301%.

2. Del programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” se ejecuto el proyecto 0440 “Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental”; el cual contó con un presupuesto inicial de \$550.000.000 el cual se mantuvo a través de la vigencia ejecutándose \$40.000.000 en un 80.91% presupuestamente, y al final de la vigencia no hubo giro alguno.

CUADRO 45  
INFORMACIÓN INVERSIÓN DE PROYECTOS

Programa	Proyecto y No.	Inversión anual programada	Inversión Anual Ejecutada	% Inversión	Giros	% Giros
Ambiente vital	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas 512	413.000.00	412.999.996	100	0.0	0.0
Bogota rural	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme 561	775.000.000	726.279.937	93.71	340.981.768	44

Ejecución Pptal. FDLUsme

El FDL de Usme para la vigencia de 2011, en el Objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad” incluyo dos programas de la siguiente manera:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3. Programa “Ambiente Vital” desarrollo el proyecto 0512 “Apoyo a la recuperación de las Cuencas Hidrográficas”, que contó con un presupuesto inicial y disponible de \$413.000.000 de los cuales se ejecutaron \$412.999.996 que corresponden al 100% del total inicial; y al final de la vigencia no hubo giro alguno.

4. Del programa “Bogotá rural” se ejecuto el proyecto 0561 “Desarrollo integral de la ruralidad de Usme”; el cual contó con un presupuesto inicial y disponible de \$775.000.000 en el cual se ejecutaron \$726.279.397 equivalentes a un 9371%, de los cuales al final de la vigencia se giraron \$340.981.768 para un 44 %.

CUADRO 46  
CUADRO PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS

Numero Proyecto	Nombre del proyecto	Metas	% Anual de ejecución de metas
432	Mantener y apoyar los programas formativos en niños y/o jóvenes en el tiempo libre	Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros entre el FDLU y una entidad sin ánimo de lucro para promover una cultura ambiental en los colegios de la localidad 5 Usme, a través de asesoría para la formulación, ejecución y apoyo de iniciativas ambientales que permitan la conservación, y protección de los recursos naturales desde la articulación escuela – sociedad.	0
440	Implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y fortalecimiento de programas para la sostenibilidad ambiental y apoyar la recuperación de las cuencas hidrográficas a través de la realización de acciones encaminadas a la mitigación del riesgo de incendios forestales y prevención del deterioro ocasionado por la interacción sociedad - naturaleza, a partir de un proceso de educación ambiental y formación de jóvenes como guardabosques y guarda ríos.	10
512	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	Apoyar la creación de un observatorio ambiental que guíe hacia el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	10
512	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	Fomentar la integración interinstitucional al Sistema de Gestión Ambiental de la Localidad en un evento al año.	0
512	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	Gestionar y generar una acción anual en la recuperación y conservación del suelo de protección en las áreas de reserva	100
512	Apoyo a la recuperación de cuencas hidrográficas	Apoyar 5 iniciativas del sector rural para implementar y conservar las semillas nativas y tradicionales de la región.	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	02 iniciativas ambientales juveniles	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	Fortalecimiento de agro redes, nutriendes y proyectos agroindustriales locales mediante acciones de fortalecimiento a productores agrícolas a 75 personas	0
561	Desarrollo integral de la ruralidad de Usme	01 ULATA apoyada como respaldo técnico a acciones de fortalecimiento de agorredes y proyectos agroindustriales	100

Fuente: FDL de Usme

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia de 2011 se comprometió a desarrollar 3 proyectos que corresponden a los Objetivos estructurantes “Ciudad de derechos” y “Derecho a la Ciudad”, para satisfacer la las necesidades de la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

demanda ambiental de la localidad que es alta, teniendo en cuenta que geográficamente la localidad se caracteriza por ser netamente rural, teniendo en cuenta 18.307 Ha., que corresponden al 84% y 3.250 Ha. son urbanas, y de estas 1.186 Ha. corresponden al suelo de expansión.

Teniendo en cuenta lo anterior, por ser una localidad donde predomina casi en su totalidad lo rural, el FDL de Usme, propone entre sus proyectos, metas para la ejecución de los mismos, direccionados, a las actividades agropecuarias sostenibles, como se puede observar en el cuadro anterior; se planearon ejecutar para la anualidad de 2011, nueve (9) metas, de las cuales se cumplieron dos (2), en un (100%); otras dos (2) una ejecución baja del (10%) y cinco (5) no se cumplieron debido, tan solo a finales de la vigencia de 2011 se comprometieron presupuestalmente y se suscribieron contractualmente, lo que indica una baja gestión del FDL para la ejecución de los proyectos ambientales y satisfacer las necesidades de la comunidad de la Localidad de Usme.

### 3.6.7 Concepto de la gestión ambiental

CUADRO 47  
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	50	5	2,5
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	50	5	2,5
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>5,0</b>

### 3.7 EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría de Bogotá, el 18 de noviembre de 2011, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLU, el cual contiene las acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en informes anteriores, especialmente en el informe producto de la Actuación Especial – Auditoría Abreviada entidades sin ánimo de lucro PAD 2011 Ciclo III.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, con corte a diciembre 31 de 2011, se presenta en el siguiente cuadro, que de las cincuenta y dos (52 acciones, veintiocho (28) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, para lo cual el sujeto de control procederá a retirarla del plan de mejoramiento consolidado; cinco (5) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial o no se cumplió y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentran diez y nueve (19), de las cuales 4 cuentan vence en el mes de mayo de la actual vigencia, las demás cuentan con tiempo para su implementación y no se tuvieron en cuenta para la evaluación total del Plan de Mejoramiento.

El FDL Usme tuvo un rango de cumplimiento del 1.00 lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento al no alcanzar una puntuación, entre el 1,7 y 2 puntos de conformidad con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 015 de 2010, expedida por la Contraloría de Bogotá.

CUADRO 48  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Acción	Fecha Inicio	Fecha Termin.	Grado de Avance Físico de Ejecución de las metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación	
1	2.5.12.	23/12/2011	23/12/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
2	3.5.7	01/12/2011	30/09/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
3	3.4	01/12/2011	30/09/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
4	3.14.	01/12/2011	30/09/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
5	3.11.1	01/10/2011	30/09/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
6	3.1.1.1.	01/10/2011	31/05/2012	9	1,7	Cerrada	Se socializaron los procesos y procedimientos actualizados a 20 de marzo de 2012, adoptados en el SIG, a todos los funcionarios y/o contratistas hay actas firmadas por los asistentes y se pueden consultar en la intranet.
7	3.1.1.	01/10/2011	30/09/2012	0	0	En ejecución	Dentro del término
8	3.1.2	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	Se evidencia designación de apoyo a la supervisión para que revisen y aprueben los soportes de la ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión, se socializan los procedimientos.
9	3.1.3	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	Se evidencia designación de apoyo a la supervisión para que revisen y aprueben los soportes de la ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión, se socializan los procedimientos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha Inicio	Fecha Termin.	Grado de Avance Físico de Ejecución de las metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación	
10	3.1.4	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	Se evidencia designación de apoyo a la supervisión para que revisen y aprueben los soportes de la ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión, se socializan los procedimientos.
11	3.1.5	01/10/2011	30/09/2012	0,6	1	En ejecución	Se evidencian documentos de la asistencia a la capacitación, e igualmente hay informes de seguimiento, producto de la ejecución de los convenios Nos. 08 del 2009 y 80 de 2011 suscritos con la Universidad Distrital.
12	3.5.1	01/10/2011	30/09/2012	0,6	1	En ejecución	Se socializaron los procesos y procedimientos actualizados a 20 de marzo de 2012, adoptados en el SIG, a todos los funcionarios y/o contratistas hay actas firmadas por los asistentes y se pueden consultar en la intranet.
13	3.5.2	01/10/2011	31/12/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se designa un apoyo a supervisión para cada contrato suscrito por el FLDU.
14	3.5.3	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	Se evidencia designación de apoyo a la supervisión para que revisen y aprueben los soportes de la ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión, se socializan los procedimientos.
15	3.5.4	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	Se evidencia designación de apoyo a la supervisión para que revisen y aprueben los soportes de la ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión, se socializan los procedimientos.
16	3.5.5	01/10/2011	31/05/2012	0,9	1,7	Cerrada	Se socializaron los procesos y procedimientos actualizados a 20 de marzo de 2012, adoptados en el SIG, a todos los funcionarios y/o contratistas hay actas firmadas por los asistentes y se pueden consultar en la intranet.
17	3.5.6	01/10/2011	31/05/2012	0,9	1,7	Cerrada	Se socializaron los procesos y procedimientos actualizados a 20 de marzo de 2012, adoptados en el SIG, a todos los funcionarios y/o contratistas hay actas firmadas por los asistentes y se pueden consultar en la intranet.
18	3.4.1.1	01/10/2011	30/09/2012	0,6	1	En ejecución	Se evidencian documentos de la asistencia a la capacitación, e igualmente hay informes de seguimiento, producto de la ejecución de los convenios Nos. 08 del 2009 y 80 de 2011 suscritos con la Universidad Distrital.
19	3.3.1	01/10/2011	30/09/2012	0,5	1	En ejecución	1. Designar un apoyo a supervisión para cada contrato suscrito por el FLDU en donde el Alcalde no pueda ejercer como supervisor natural. 2. Revisar y aprobar los soportes de ejecución física y financiera por parte del interventor y/o apoyo a supervisión.
20	3.2.2.1	20/05/2011	31/12/2011	0,85	1,7	Cerrada	Se cumplió, dado que a 31 de diciembre de 2011, solo se comprometió el 93,88% de la inversión total y el 91,41% de la inversión directa, logrando un nivel de giros del 53,85% en la inversión y 41.12% en la inversión directa.
21	3.4.2.1	20/05/2011	19/05/2012	0.15	0	En ejecución	Próximo a vencer se solicito Plazo de 4 meses radicado 20120220032532 de 18 de abril de 2012. radicado de Contraloría No.
22	3.4.2.2	20/05/2011	19/05/2012	0.40	0	En ejecución	Solicitud Plazo de 4 meses radicado 20120220032532 de 18 de abril de 2012. radicado de Contraloría No.
23	3.4.2.3	20/05/2011	19/05/2012	0.15	0	En ejecución	Solicitud Plazo de 4 meses radicado 20120220032532 de 18 de abril de 2012. radicado de Contraloría No.
24	3.4.2.4	20/05/2011	19/05/2012	0.15	0	En ejecución	Solicitud Plazo de 4 meses radicado 20120220032532 de 18 de abril de 2012. radicado de Contraloría No.
25	3.6.7.1	20/05/2011	19/05/2012	0,9	1,7	Cerrada	1. Se delego al Abogado del FDLU para que diligencie los formatos con la información requerida por el ente de Control, hay acta

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha Inicio	Fecha Termin.	Grado de Avance Físico de Ejecución de las metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación	
26	3.6.7.2	20/05/2011	19/05/2012	0,9	1,7	Cerrada	Se Articula las acciones del convenio suscrito con la U.Distrital para la implementación del Sistema Integrado de Gestión con miras a la certificación de calidad y se Coordina con los ejecutores el acompañamiento que permita aplicar las técnicas de archivo acorde con las normas establecidas en la materia.
27	3.6.7.3	20/05/2011	19/05/2012	0,9	1,7	Cerrada	1. Se delego al Abogado del FDLU para que diligencie los formatos con la información requerida por el ente de Control, hay acta.
28	3.6.7.4	20/05/2011	31/12/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se socializaron los procesos y procedimientos actualizados a 20 de marzo de 2012, adoptados en el SIG, a todos los funcionarios y/o contratistas hay actas firmadas por los asistentes y se pueden consultar en la intranet.
29	3.6.7.5	20/05/2011	31/12/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se evidencian estudios técnicos apropiados a cada proyecto, teniendo en cuenta los requerimientos actuales y las necesidades de la comunidad se realizan reuniones con la comunidad con el fin de que sirvan como insumo en la elaboración de los proyectos, igualmente validar las agendas sociales territoriales de cada mesa.
30	3.6.7.6	20/05/2011	31/12/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se exige a los ejecutores de los proyectos que el cronograma de actividades deberá presentarse en un documento aplicando la metodología Gantt o similares, se realizaron capacitaciones con los ejecutores y funcionarios.
31	2.1.4.1.	22/12/2010	30/06/2011	0,5	0,8	Abierta	No se evidencia ejecución del Contrato 099/2010 suscrito para apoyo logístico para la materialización de demoliciones se realizará el cronograma para efectuar las visitas técnicas previas, con el resultado arrojado por la visitas técnicas proceder a la materialización de las demoliciones.
32	2.1.4.3.	22/12/2010	21/12/2011	0,50	1	Abierta	Se cuenta con una base de datos de las ocupaciones existentes en cada polígono que correspondan exclusivamente a cerros orientales. Con la Base de Datos cotejar la información con las actuaciones administrativas aperturadas por la Alcaldía Local de USME. se hace seguimiento de las ocupaciones que están reportadas como lotos revisando si hay un cambio de estado y actualizar la Base de Datos.
33	2.1.1.	17/12/2010	16/12/2011	0,90	1,8	Cerrada	Se da cumplimiento a lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Planeación y se elaboro y aprobó el manual de contratación actualizado a 20 de marzo de 2012.
34	2.1.2	17/12/2010	16/12/2011	0,9	1,8	cerrada	Se institucionalizo la lista de chequeo para controlar la documentación de cada proceso y aplicación de la circular No. 028 de septiembre de 2010 y la 017 de la Secretaria de Gobierno.
35	2.1.5.	17/12/2010	16/12/2011	0,90	1,8	cerrada	Se elaboro y aprobó el manual de interventoria y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local y se encuentra colgado en la intranet
36	2.2.1.17	27/08/2010	26/08/2011	0,50	0,8	Abierta	Se evidencian predios para demoler baja ejecución del Contrato 99 de 2010.
37	2.1.1.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se realizarán acciones de reorganización de archivo del FDLU, en especial los que reposan en la oficina de contratación de las vigencias 2009 y 2010, de acuerdo con las metodologías implementadas desde la Secretaría de gobierno y el Archivo de Bogotá.
38	2.1.2.	01/08/2010	31/07/2011	0,5	0,79	Abierta	Se evidencian en los contratos Nos. 142 de 2011 y convenio 85 de 2011, documentos que no están foliados, en los memorando de apoyo a la supervisión se asigna la responsabilidad del control, dirección y seguimiento a la contratación del FDLU.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha Inicio	Fecha Termin.	Grado de Avance Físico de Ejecución de las metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación	
39	2.1.3.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se realizarán acciones de reorganización de archivo del FDLU, en especial los que reposan en la oficina de contratación de las vigencias 2009, 2010 y 2011, serie contratos, de acuerdo con las metodologías implementadas desde la Secretaría de gobierno y el Archivo de Bogotá.
40	2.2.1.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Es una de las obligaciones contractuales, requerir a los ejecutores todos los soportes físicos y financieros de los proyectos relacionados con insumos, los interventores a través de un informe detallado dan aprobación de los insumos proyectados en la ejecución de los proyectos, al igual informes detallados de su gestión.
41	3.3.1.	13/06/2011	12/08/2011	9	1,7	Cerrada	Se implemento un cronograma de visitas a los diferentes proyectos para verificar los insumos proyectados y entregados por el ejecutor. Es una de las obligaciones contractuales, requerir a los ejecutores todos los soportes físicos y financieros de los proyectos relacionados con insumos, los interventores a través de un informe detallado dan aprobación de los insumos proyectados en la ejecución de los proyectos, al igual informes detallados de su gestión.
42	3.4.3.1.	25/05/2010	31/05/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se elaboro la base de datos de las obligaciones por pagar del FDLU y se actualizó de las obligaciones por pagar en el aplicativo de la Secretaria de Gobierno a través de intranet e igualmente con las UEL liquidando varios contratos, se realiza seguimiento.
43	3.5.2.	01/06/2010	31/05/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se evidencian en las acta de comité de contratación la inclusión o no en los proyectos de pliegos el AIU de los contratos, se solicita al ejecutor el cronograma de inversión del anticipo para todos los contrato, el cual deberá estar avalado por el interventor y/o supervisor.
44	2.2.4.2.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se firmo convenio con la Universidad Distrital para la implementación del sistema de gestión documental, firmar acta de inicio. se realizo sensibilización, capacitación y concientización a todos los funcionarios (de planta y contratistas) relacionada con el manejo documental, teniendo en cuenta la normatividad vigente
45	2.2.7.1.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	En la formulación del proyecto y la firma del contrato y/o convenio se establecen las actividades a desarrollar en el mismo para la correspondiente ejecución, las actividades para cada uno de los proyectos.
46	2.2.9.1.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Al momento de realizar adiciones a contratos y/o convenios suscritos por el FDLU, se verificará que el avance del mismo sea igual y/o superior al 50%, para garantizar un adecuado manejo.
47	3.3.1.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se realizaron reuniones con los interventores y ejecutores, se logró disminuir el tema de obligaciones de vigencias anteriores.
48	3.3.2.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se efectuaron reuniones mensuales con los Interventores de los contratos y/o convenios para presionar la ejecución de los proyectos y agilizar los giros, se evidencia en la matriz de obligaciones por pagar el avance físico de los contratos suscritos.
49	3.4.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se solicito a los interventores de los proyectos presentar mensualmente el informe de avance físico y ejecución de metas, para cada uno de los contratos y/o convenios sucritos, se realizaron reuniones con las UEL , para obtener las actas de liquidación de los contratos, se logro liquidar varios contratos.
50	3.6.1	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se estableció hoja de ruta.
51	3.6.4.	13/06/2011	12/08/2011	0,9	1,7	Cerrada	Se elaboro el informe de obligaciones contractuales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha Inicio	Fecha Termin.	Grado de Avance Físico de Ejecución de las metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
52 3.4.2.	13/06/2011	12/08/2011	60	1	Abierta	Falta impulso procesal a todas las actuaciones administrativas aperturadas.
TOTAL				52,29		

El 52,29% del cumplimiento No incluye la suma de las que se encuentran en ejecución dentro de los términos para su realización  $52,29/52 = 1,00$

Fuente: Plan de mejoramiento y papeles de trabajo.

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en la Resolución Reglamentaria 033 de 2011 y en el procedimiento 7.3 “Seguimiento” numerales 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

De otra parte, el FDL Usme fue objeto de una auditoria por vía de Control Excepcional a la gestión de pagos, por concepto de honorarios a los Ediles de la Localidad de Usme, para lo cual la administración envió vía correo institucional a este ente de control, el plan de mejoramiento incorporando una acción de las tres detectadas en el informe de auditoria de la Contraloría General de la Republica, incumplíéndose lo preceptuado en la Resolución Orgánica 5872 de 2007, expedida por la CGR, toda vez que a la fecha no se ha efectuado entrega oficial del Plan de Mejoramiento en mención y así emitir la conformidad al mismo.

### 3.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El FDLUsme no dio cumplimiento al párrafo 2 del artículo 13 del Capítulo IV, de la Resolución Orgánica 5872 de 2007, expedida por la Contraloría General de la Republica, que a la letra dice: *“los informes de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento producto del ejercicio de un control excepcional, deben, ser presentados a la contraloría territorial respectiva, para su evaluación de cumplimiento”*. La administración envió vía correo institucional a este equipo de auditoria, el plan de mejoramiento incorporando una (1) acción de las tres (3) detectadas en el informe de auditoria de la Contraloría General de la Republica, toda vez que a la fecha no se ha efectuado entrega oficial del Plan de Mejoramiento en mención y así emitir la conformidad al mismo. Configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria; toda vez, que se debieron realizar todas las tareas personalmente que le fueron confiadas como lo establece el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.8 ACCIONES CIUDADANAS

Con ocasión del Derecho de Petición 665 -11 interpuesto por el señor Nelson Gilberto Velasco Ruge, de la Junta Administradora Local de Usme, se incluyó como insumo en la muestra para la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, que se adelanta en el Fondo de Desarrollo Local de Usme, en desarrollo del Plan de Auditoria Distrital PAD – 2012, Ciclo I, el Convenio 013 de 2008 del 29 de diciembre de 2008. Celebrado con la CORPORACION TERCER MILENIO con NIT 813.007.110-3, por valor de \$309.781.684,00, el cual arrojó dos hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y uno con presunta incidencia fiscal por valor de \$30.875.633.00.

De igual manera en atención al DPC 124-11 interpuesto por el señor JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA, Representante Legal de la firma Colsistec, el cual arrojó como resultado dos hallazgos administrativos.

La Asociación Asodisfisur, solicitó a este ente de control acompañamiento especial al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26 FDL Usme -2011: El cual dio como resultado la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 137 de 2011, con ASODISFISUR el día 14 de diciembre de 2011, con acta de inicio de fecha 12 de enero de 2012.

Revisado el proceso de selección, se evidencia que se presentaron dos (2) oferentes para lo cual, los documentos aportados por la Asociación de Hogares Si a la Vida, al momento de cierre, no había sido renovado el RUP, es decir carecía de efectos ante terceros; De otra parte, al momento de subsanar la entidad citada había renovado ante la Cámara de Comercio, después de cierre para la presentación de propuestas, por lo mismo no prestaba fuerza ejecutoria. En consecuencia, el día 2 de diciembre de 2011, se adjudicó el contrato de prestación de servicios No. 137 de 2011, al otro oferente ASODISFISUR, quien fue el que puso en conocimiento los hechos narrados anteriormente a Alcalde Local y a este ente de control.

### 3.9 SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.

Realizado el seguimiento al Pronunciamiento en relación con el manejo dado al tema de la Ola Invernal: “incertidumbre frente a las acciones de mitigación y recursos a ejecutar por parte de las entidades del distrito para enfrentar la segunda temporada de lluvias de la presente vigencia, desconocimiento por parte del FOPAE y retrasos significativos en la ejecución de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local afectando la oportuna atención del riesgo”, se observó

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

que el FDL de Usme a la fecha solamente ha celebrado el contrato por prestación de servicios No. 028 del 29 de marzo de 2011, con Alexandra Paredes Cáceres, por valor de \$42.000.000.00, a un plazo de 12 meses con el objeto de: “apoyo para la coordinación jurídica y normativa de la Alcaldía Local de Usme, para coordinar y apoyar los eventos que se presenten por situaciones catastróficas, eventos de remoción en masa, emergencias, olas invernales y relacionadas con el mismo”.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### 4. ANEXOS

##### HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION <sup>4</sup>
ADMINISTRATIVOS	21	N/A	3.1.3 - 3.1.4 - 3.1.5 - 3.1.7 - 3.2.1 - 3.2.2 - 3.3.2.1 - 3.3.2.2 - 3.3.2.3 - 3.3.2.4 - 3.3.2.5 - 3.5.1 - 3.5.2 - 3.5.3 - 3.5.4.A - 3.5.4.B - 3.5.5 - 3.5.6 - 3.5.7 - 3.5.8 - 3.7.1 -
CON INCIDENCIA FISCAL	4	\$894.233.987	3.5.4.A - 3.5.4.B - 3.5.7 - 3.5.8
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	11	N/A	3.2.2 - 3.3.2.3 - 3.5.2 - 3.5.3 - 3.5.4.A - 3.5.4.B - 3.5.5 - 3.5.6 - 3.5.7 - 3.5.8 - 3.7.1
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO	N/A	N/A	N/A